SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Entre Ricardo Toribio, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Segovia 30, San Rafael (Mza), DNI 10.838.564, y Luis María Spertino, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 692, San Rafael, (Mza), se ha constituido, en fecha 4 de febrero de 2015, la sociedad de responsabilidad limitada denominada: **MTC SRL,** fijando domicilio en Av. Mitre 692, San Rafael, Mza., cuyo objeto social es la compra venta de combustibles y lubricantes para automotores, duración 10 años, capital 140.000 mil pesos, administración y fiscalización a cargo de ambos socios, representación legal a cargo de Luis M. Spertino, cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Bto. 115934

20/3/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

NAIAN S.A. - A efectos de dar cumplimiento con el art.10 de la Ley de Sociedades (Ley 19550 t.o.1984) se deja constancia de la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Astroza Sara, nacida el 23 de mayo de 1953, viuda, argentina, jubilada, domiciliada en Pellegrini 815 del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza y con DNI 10.595.426; Garro Quintero Diego Jesús, nacido el 25 de Diciembre de 1992, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Barrio Cuyum II manzana 3 casa 7 de Costa de Araujo Departamento de Lavalle Provincia de Mendoza y con DNI 36.581.976; Calle Gustavo Javier, nacido el 04 de Mayo de 1972, divorciado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Silvestre Peña y Lillo 746 de Villa Nueva Departamento de Guaymallén Provincia de Mendoza y DNI 22.536.336 y Canizzo Verónica Estela, nacida el 26 de Septiembre de 1974, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Barrio Cerro Arco manzana B casa 7 El Challao Departamento de Las Heras y con DNI 23.901.469. 2) Fecha del acto constitutivo: 10 de Marzo de 2015. 3) Denominación: Naian S.A. 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado con domicilio real en calle San Martin 941 piso 3 departamento 4, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Seguridad y Vigilancia. B) Limpieza y Mantenimiento. 6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000). 8) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Verónica Estela Canizzo, con Documento Nacional de Identidad número Nº 23.901.469 y Director Suplente: Gustavo Javier Calle con Documento Nacional de Identidad número Nº 22.536.336, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984). 10) Representación legal a cargo del Presidente Verónica Estela Canizzo con Documento Nacional de Identidad número Nº 23.901.469, en ausencia de este el Director Suplente; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 114729

20/3/2015 (1 Pub.) $ 100,00

(*)

«Comunícase la constitución de una sociedad Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Marcelo Antonio Arribas, documento nacional de identidad 17.119.590, nacido el 21 de Diciembre de 1964, de 50 años de edad, de profesión Comerciante, argentino, soltero, domiciliado en El Bayo 3840, Localidad Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Carlos Alejandro Mejia, documento nacional de identidad 21.824.331, nacido el 10 de Noviembre de 1970, de 44 años de edad, de profesión Diseñador Gráfico, soltero, domiciliado en San Martín 3044, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; Pablo Rubén Enrique Cassataro, documento nacional de identidad 26.390.985, nacido el 21 de Junio de 1978, de 36 años de edad, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias; domiciliado en Brandsen 3204, Perdriel, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 26 de diciembre de 2015. 3) Denominación: **ALMARPA S.A.** 4º) Domicilio: Moreno 19, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial; Agropecuaria; Inmobiliaria y Constructora; Fideicomisos; Licitaciones; Turismo. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el registro público de sociedades anónimas. 7º) Monto del capital social: pesos Cien Mil ($100.000.-). 8º) Órgano de administración: Estará a cargo de un Presidente, y un director suplente, electos por el termino de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de un director en ausencia del primero. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 114718

20/3/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

SANDROSOL DE ARGENTINA S.A. - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: el señor Gerardo Alfredo Alberti, argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 13.912.693, CUIT 23-13912693-9, nacido en 13 de Junio de 1960, de 54 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje San Cristóbal 1726, primer Barrio Metalúrgico, distrito San Francisco del Monte del Departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza y la señora Lucia Felisa Perez, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 14.065.438, CUIL 27-14065438-3, nacida en 20 de Septiembre de 1960, de 54 años de edad, de estado civil casada, Comerciante, domiciliada en pasaje San Cristóbal 1726, primer Barrio Metalúrgico, distrito San Francisco del Monte del Departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyo por Escritura Pública Nº 6 del 4 de Marzo de 2015, pasada ante la Escribana Liliana de Larrea, titular del Reg. Not. 940 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Sandrosol de Argentina Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fija en la calle Bandera de los Andes 6320 del Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) constructora, b) inmobiliaria, c) transporte, d) importación y exportación, e) industrial, f) comerciales, g) servicios, h) agropecuaria, i) financiera, j) fiduciaria, k) consultoría, l) mandataria, m) licitaciones. 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil ($120.000) Pesos, representado por un mil acciones de un valor nominal de pesos ciento veinte ($ 120) por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: el señor Gerardo Alfredo Alberti, Documento Nacional de Identidad 13.912.693 y Director Suplente la Señora Lucia Felisa Perez, Documento Nacional de Identidad 14.065.438, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios. 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 114720

20/3/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

LOTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550. Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil quince, según las siguientes previsiones: 1°) Socios: el señor Juan Carlos Arriagada, argentino, nacido el

dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Documento Nacional de Identidad número: 4.622.469, CUIT: 20-04.622.469-9, jubilado, casado; domiciliado en calle Terrada 5378, Barrio La Aurelia, Casa 10, Mayor Drumond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia Mendoza, República Argentina; el Señor Leandro Palazzo Marino, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, Documento Nacional de Identidad número: 22.391.855, CUIT 20-22.391.855-8, casado, empresario, domiciliado en calle Mathus Hoyos 3792, Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2°) Fecha del acto constitutivo: a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil quince. 3°) Denominación: Lotus Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social y domicilio fiscal es en calle Terrada 5378, Barrio La Aurelia, Casa 10, Mayor Drumond, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina; 5°) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial, b) importación y exportación, c) financiera, d) mandatos, e) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: el capital social es de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($ 1000) cada una de valor nominal. 8°) Organo de administración: Se designa gerente titular al señor Juan Carlos Arriagada y como gerente suplente al señor Leandro Palazzo Marino, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo las socias el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Gerente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

Bto. 114739

20/3/2015 (1 Pub.) $ 108,00

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Reinaldo Orlando Madrid, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Artigas 298, San José, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. 14.441.517, nacido 30/05/1961; Maugeri Sergio Angel, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle El Cuyano 3173, Barrio Ferroviario, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, D.N.I. 18.521.989, nacido 15/11/1967. 2) Fecha de acto constitutivo: 06 días del mes de Marzo de 2015; 3) Denominación: **POWER STAR SOCIEDAD ANONIMA**, 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Artigas 298, San José, Guaymallén, Mendoza.- 5) Objeto Social: I- Comercial II- Mandatos y Servicios III- Seguridad y Vigilancia. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8) Órgano Administrativo: Presidente Maugeri Sergio Angel, D.N.I. 18.521.989, Director Suplente Reinaldo Orlando Madrid, DNI 14.441.517, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 114764

20/3/2015 (1 Pub.) $ 52,00

(*)

Constitución de **«HORMIX S.A.»** - Escritura número once. En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre República Argentina, a los dos días del mes de marzo del dos mil quince, ante mí: Nerina G. Lafuente, Abogada en ejercicio de la función notarial, titular del registro mil veinticinco de Capital, comparecen: La señora María Daniela Abarca, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 26.055.375, CUIT/CUIL número 27-26055375-0, argentina, nacida el día 14 junio del año 1977, de 37 años de edad y manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Marcelo Hugo Alessandrelli, de profesión Licenciada en Sistemas de Información y domiciliarse en Bº Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza; el señor Marcelo Hugo Alessandrelli, que exhibe Documento Nacional de Identidad número 23.536.303, CUIL/CUIT número 20-23536303-9, argentino, nacido el día 16 de noviembre del año 1973, de 41 años de edad y manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Daniela Abarca, de profesión Administrador de Empresas y domiciliarse en Bº Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza y el señor Leonardo Alessandrelli, Documento Nacional de Identidad número 32.807.231, CUIT/CUIL número 23-32807231-9, nacido el día 8 de mayo del año 1.987, de 27 años de edad y manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión estudiante de arquitectura y domiciliarse en calle Las Heras número 959, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles y acreditan identidad en los términos del inciso c) del artículo 1.002, del Código Civil, fotocopia debidamente autenticada de los documentos de identidad exhibidos, agrego al final de la presente, doy fe. Y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima sujeta a la Ley 19550, sus reformas y disposiciones reglamentarias. En consecuencia, por unanimidad resuelven: Primero: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una sociedad anónima que se denominara «Hormix S.A.» revistiendo la calidad de accionistas fundadores los comparecientes, señora María Daniela Abarca y señores Marcelo Hugo Alessandrelli y Leonardo Alessandrelli, cuyos datos personales se indican en el encabezamiento de la presente, conforme a los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Ley 19.550. Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11 inciso segundo de la Ley 19.550, los accionistas constituyentes fijan domicilio legal, fiscal y de la sede social en calle Lavalle número 174, Primer Piso, Oficina 2 de esta Ciudad de Mendoza. Tercero: Aprobar los estatutos que regirán la sociedad anónima, los que se transcriben a continuación: Estatutos de «Hormix S.A.». Título I: Denominación. Domicilio. Duración. Objeto y capacidad legal: Artículo Primero: Denominación: La Sociedad se denominará «Hormix S.A.» y se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias (leyes números 22.903 y 22.985), normas del Código de Comercio, Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia. Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la Provincia de Mendoza de esta República Argentina; pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por sí o mediante técnicos, idóneos y profesionales contratados para tal fin, en cualquier parte de la República o del extranjero incluso como proveedor del Estado nacional o de los Estados provinciales, municipales o entidades autárquicas a las siguientes actividades: a) La instalación y explotación comercial de una planta de hormigón. La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, y distribución de todo tipo de bienes y productos relacionados con la construcción. De manera enunciativa, más no limitativa, se consigna que podrá realizar: todo tipo de compra ventas, arrendamientos, importación, exportación, consignación, almacenaje, depósito, embalaje y distribución de equipos industriales, y/o de sistemas relacionados con materiales de construcción y todo lo relacionado al ramo constructivo, incluso trabajos en hormigón en todas sus modalidades, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, materias primas y aparatos para construcción y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados. b) La prestación integral de servicios en el rubro de la construcción en general, la participación en todo tipo de obras, concursos y licitaciones, la creación

de diseños, en general, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la ley. Realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, construcción, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino a viviendas, edificios civiles, Shopping, centros comerciales o emplazamientos industriales, por cuenta propia o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social incluso la celebración de contratos de fiedicomisos y todo tipo de contratos asociativos, pudiendo participar en toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. d) La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social. La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, en cuenta corriente, refaccionarios, industriales a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como aval y/o garante prendario, pudiendo constituir asimismo garantías hipotecarias civiles industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. e) Registrar, adquirir, ceder y transferir, explotar, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, formas o procedimientos de elaboración y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, podrá aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, conceder derechos de licencia sobre los productos o servicios que produce relacionadas con el rubro. f) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante actuando como mandatario de terceras personas. Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar. g) En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. h) Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados. i) Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos de públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. j) Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación de materiales y maquinarias de construcción. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; participación y/u organización en ferias y exposiciones nacionales o internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales. Artículo Quinto: Capacidad Legal: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Título II: Capital, acciones y accionistas. Artículo Sexto: Capital: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000,00) representados por un mil (1.000) acciones de cien pesos ($ 100,00) cada una, de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo Séptimo: Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción. Artículo Octavo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder); se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Noveno: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, conforme al artículo 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo los casos previstos en el artículo 197 de dicha norma. Artículo Décimo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo Décimo Primero: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Título III: Administración, Representación, Garantías, Directores y Facultades Directorio: Artículo Décimo Segundo: Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar a un (1) director suplente por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en caso que correspondiere un Vice Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Tercero: Garantía Directores: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente al 1% del capital social o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo Décimo Cuarto: Facultades Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo noveno del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los Bancos e Instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Quinto: Representación: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia de éste por el Vice Presidente, o el Director Suplente. Título IV: Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la mencionada norma. En el caso en que la sociedad se encontrara comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de esa ley, se designará sindicatura conforme a las disposiciones legales vigentes. Título V: Asambleas: Artículo Décimo Séptimo: Convocatorias:

Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea «unánime». Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora de cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones o comunicación de asistencia establecida en el artículo 238 de la Ley 19.550, según corresponda. Podrá convocarse simultáneamente en primer y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Octavo: Quórum y Mayoría: Rigen el Quórum y Mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos en los artículos 70 última parte, 88 y 244 «in fine» de la Ley 19.550. Título VI: Balances y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Noveno: Balances: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año; a esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Vigésimo: Distribución de Utilidades: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 «in fine» de la Ley 19.550; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de las acciones ordinarias; f) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Título VII. Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550. Cuarto: El capital social se suscribe totalmente en este acto. La suscripción se realiza de la siguiente manera: a) María Daniela Abarca, suscribe trecientas treinta (330) acciones de cien pesos ($ 100,00) cada una de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción, que determina un monto suscripto de pesos treinta y tres mil ($ 33.000); b) Marcelo Hugo Alessandrelli, suscribe trescientas treinta (330) acciones de cien pesos ($ 100,00) cada una de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a una (1) voto por acción, que determina un monto suscripto de Pesos treinta y tres mil ($ 33.000) y c) Leonardo Alessandrelli, suscribe trescientas cuarenta (340) acciones de cien pesos ($ 100,00) cada una de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción, que determina un monto suscripto de pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000). Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. Quinto: Se resuelve designar para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Director Titular (Presidente): Leonardo Alessandrelli, Documento Nacional de Identidad número 32.807.231 y Director Suplente: Señor Marcelo Hugo Alessandrelli, Documento Nacional de Identidad número 23.536.303, cuyos datos personales han sido consignados ut supra y se dan aquí por reproducidos; quienes suscriben la presente manifestando que aceptan las designaciones efectuadas, las que han sido hechas por el término estatutario. Los nombrados fijan domicilio especial en los reales consignados, es decir el señor Leonardo Alessandrelli en calle Las Heras número 959 Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza y el señor Marcelo Hugo Alessandrelli en Bº Solares de Urquiza I Manzana A casa 7, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que prescribe el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales 19.550 (t.o. 1984). Ofrecen en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al 1% del capital social, lo que es aceptado por unanimidad. Sexto: Se decide facultar y autorizar a Pamela Celeste Lofvall Gallardo, Documento Nacional de Identidad número 33.274.828, Nerina Grisel Lafuente, Documento Nacional de Identidad número 29.385.997 y/o al señor Walter Ángel Bertorello, Documento Nacional de Identidad número 20.019.702 y/o Silvina Leticia Squadrito, Documento Nacional de Identidad 21.809.126 argentinos, para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites de la inscripción de la sociedad, rubricación de libros sociales, constitución a su nombre de plazo fijo para integración de capital y reintegro de fondos a su nombre, pudiendo firmar escrituras complementarias o subsanatorias de la presente. Asimismo, se los faculta a retirar el Expediente de la Dirección de Personas Jurídicas a los fines de facilitar las tramitaciones. Los comparecientes dejan así constituida definitivamente la sociedad denominada «Hormix S.A.» a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. Los comparecientes en lo que a cada cual respecta aceptaron ésta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido. Leo esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe.

Bto. 114731

20/3/2015 (1 Pub.) $ 768,00



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. -EDEMSA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas - Conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Compañía reunido en fecha 09/03/2015, convócase a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano 815 de Ciudad, el día Martes 07 de abril de 2015 a las 10.00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: «: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de los Auditores, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Anexos, Reseña Informativa, Información solicitada por el art. 12 - Capitulo III - Título IV del Régimen Informativo Periódico de la CNV e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014; 3°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2014; 4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio ($1.557.612,08) y de la Comisión Fiscalizadora ($519.850,80) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/14, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Designación de Auditores Externos. Fdo. El Directorio.

Bto. 114331

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) $ 340,00

HIDROELECTRICA NIHUILES S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica Nihuiles S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2015, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento. Consideración de sus remuneraciones y de la autoriza-

ción para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso. 5) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio. 6) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2015 y determinación de su retribución. 7) Otorgamiento de autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Nihuiles S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza.

Bto. 114354

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 380,00

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de abril de 2015, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento. Consideración de sus remuneraciones y de la autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 5) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio; 6) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2015 y determinación de su retribución; 7) Ratificaciones requeridas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, en relación con el trámite registral de reducción de capital social resuelto por Asamblea de fecha 21 de enero de 1999. Aprobación de un Balance Especial de la Sociedad al 31 de diciembre de 1998 y al 21 de enero de 1999; y 8) Otorgamiento de autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza.

Bto. 114353

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 460,00

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CONSTRUCCIONES DANILO DE PELLEGRIN S. A.,** en primera convocatoria, para,el día 05 de abril de 2015 a las 18 horas, en Avenida Bandera de Los Andes 2323 de San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de la asamblea. 2°) Escisión de la Sociedad. Presidente, Danilo De Pellegrin

Bto. 114482

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) $ 80,00

ULTIMA MILLA S.A. - Comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de Marzodel corriente en la sede social sita en calle José Federico Moreno 1147, cuidad de Mendoza, a las 10:00hs para tratar la siguiente Orden del día: 1) Consideración del Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria del ejercicio; 2) Ampliación de Capital. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Bto. 114534

17/18/19/20/25/3/2015 (5 Pub.) $ 120,00

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA - Convocatoria a asamblea ordinaria provincial. Lunes 20 de Abril de 2015 - 19.00 hs. El Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, convoca a Asamblea Ordinaria Provincial de Matriculados habilitados, a celebrarse el lunes 20 de abril a las 19.00 horas en la sede central del Colegio, sita en Avenida Mitre 617, 2º piso, Ala Este de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. 3. Memoria y Balance Ejercicio Económico 2014. 4. Presupuesto Anual Provincial de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Económico 2015. 5. Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Contador Auditor Externo. Mendoza, 17 de marzo de 2015.

Bto. 114587

18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

1-) La **LIGA ALVEARENSE DE FUTBOL** -Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 2015, a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. la segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Patricias Mendocinas 262, General Alvear, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1-) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de convocatoria a Asamblea. 2-) Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 y los motivos de fuera de término. 3-) Renovación del cargo de Presidente de la Liga Alvearense de Fútbol, por el término de 2 años de acuerdo a lo que establece el estatuto. 4-) Tratar la baja como club afiliado al Centro Hispano Argentino Real del Padre y el alta del Club Social y Deportivo Real del Padre. 5-) Elección de 5 miembros titulares y 4 miembros suplentes para conformar el Honorable Tribunal de Penas. 6-) Elección de 5 miembros titulares y 3 miembros suplentes para conformar el Consejo Neutral de Arbitros. 7-) Elección de la Comisión de Apelaciones de la Liga Alvearense de Fútbol con 6 miembros titulares y 3 suplentes. 8-) Elección de la Comisión Revisoras de Cuentas de la Liga Alvearense de Fútbol. 9-) A continuación se ordena por secretaría la publicación en el Boletín Oficial y enviar la documentación a la Dirección de Personería Jurídica, siendo la hora 20 del día 10 de marzo de 2015 se levanta la sesión.

Bto. 80866

20/3/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «MAYORES UNIDOS» EL MOLINO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2015, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Vélez Sársfield 2735 del Departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2014.

Bto. 115916

20/3/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

CLUB SPORTIVO ATUEL NORTE -Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2015, a las 21.30 hs. en primera convocatoria y a las 22.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta 143 Km 477, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de $ 10 por cada socio. 2- Elección de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31 de enero acuerdo a la Res. DPJ (N° 1.301/13. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la

Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 115926
20/3/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La Comisión Directiva de la **IGLESIA ARGENTINA SAMAELIANA DE AMOR A CRISTO (I.A.S.A.C.)** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de abril de 2015 a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Mathus Hoyos 7878, de la localidad El Sauce, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente, la Secretaria y el titular de la Comisión Revisora de Cuentas. 2. Consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014. 3. Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas. Mendoza, 17 de marzo de 2015.
Bto. 114645
20/3/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La **ASOCIACION FIDES** convoca a todas las Socias para que concurran a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 13 de abril de 2015 a las dieciséis horas en la sede de la Asociación: Calle Olascoaga 1255 - 5519 San José - (Gllén.) Mendoza - con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Memorias de las Casas presentada por la Presidenta. 3) Presentación del Balance del ejercicio del 01.02.2014 hasta el 31.01.2015. 4) Designación de dos socias para que junto con la Presidenta y la Secretaria firmen el acta del la Asamblea.
Bto. 114653
20/3/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL BUENA ESPERANZA DE TUNUYAN**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2015, a las 19.00 hs. en el domicilio de Corrientes N° 935 del departamento de Tunuyán (Mza.), para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del Acta Anterior. 2°) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 3°) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el: 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013. 4°) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5°) Propuesta y aprobación de un plan de pagos por la deuda de los socios. 6°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
Bto. 114642
20/3/2015 (1 P.) $ 44,00

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA - DISTROCUYO SA.- Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2.015, a las 10,30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: siguiente Orden del Día: I) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. II) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolucion del patrimonio neto e informe de la comision fiscalizadora; correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.014. III) Consideración de lo resuelto por el directorio mediante acta N° 267. IV. Tratamiento de los resultados del ejercicio. V) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora. VI) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora. VII) Elección de ocho (8) directores titulares y ocho (8) suplentes; cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la clase «A», dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la clase «B», y un (1) titular y un (1) suplente por la clase «D». Recuérdaseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia». El Directorio.
Bto. 114643
19/20/25/26/27/3/2015 (5 Pub.) $ 320,00

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA - DISTROCUYO SA. - Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas titulares de Acciones clase «C», a celebrarse el día 13 de abril de 2.015, a las 11 horas en el domicilio de calle Presidente Perón N° 456 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: I) Designación de un representante de las Acciones Clase «C» para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Distrocuyo a celebrarse el día 17 de abril de 2.015, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza; II) Facultades e instrucciones para actuar por el representante que se designe ante referida la Asamblea General Ordinaria de Distrocuyo SA. Publíquese la convocatoria por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese mediante nota a cada titular de acciones clase «C» en el domicilio consignado en el Libro de Registro de Acciones. El Directorio.
Bto. 114644
19/20/25/26/27/3/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA MUNICIPAL DE MAIPU - Com. Legal: Gómez y Maza s/n, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mza. Objeto principal: actividades socio culturales y deportivas. Registro DPJ 3394. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede, calle Gómez y Maza, Maipú, el día 28 de marzo de 2015 a las 9 hs., para tratar el sgt. Orden del día: 1- Lectura y consideración del Acta anterior. 2- Designación de 2 asociados para que juntamente con el vicepresidente y el secretario, suscriban el Acta de Asamblea. 3- Consideración de Memoria, Informe de Revisor de Cuentas y Balance General cerrado al 31/12/2013 y 31/12/2014. 4- Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
Bto. 114666
20/3/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

HUMAN WORKS S.A. - Resuelve: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2.015, a las 16:00 horas en la sede social sito en San Lorenzo 371, 3º Piso, Oficina 7, Ciudad de Mendoza de Human Woks Sociedad Anónima para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, 2.- Modificación del estatuto Social, texto ordenado; 3.- Autorizaciones. Los artículos a reformarse se tratarán según el siguiente proyecto: Modificación del Art. 4 del Estatuto Social: «La sociedad tendrá por cuenta propia, de terceros y/o asociados en forma directa o indirecta las siguientes actividades: a) Prestación de todos los servicios médicos, por sí o por terceros, en forma directa o indirecta, actuando de intermediarios y/o de cualquier otra forma; por medio de obras sociales, empresas de prestación de estos servicios y/o empresas de terceros que prestan esa actividad. La prestación de todos los servicios médicos y asesoramiento para aseguradoras de; riesgos de trabajo y demás compañías de seguro, exámenes preocupaciones y pericias médicas; b) La organización de empresas de servicios médicos, servicios médicos complementarios, de farmacias y/u otra actividad conexa o complementaria; c) La instalación, organización y explotación y/o utilización de cualquier otro medio rentable; d) La organización, explotación y/o formación de obras sociales, organizaciones de medicina prepaga, o de servicios afines y/o complementarios; e) Prestación de servicio de medicina de trabajo, medicina nuclear, y/o cualquier otro tipo de medicina que existe o por crearse al servicio de la salud; f) La formación, educación, difusión y/o explotación de servicios de medicina preventiva; g) Las instalaciones, explotaciones y/o uso por sí o por tercero de laboratorios de bioquímica, kinesiología y(o toda otra rama afín y/o anexas a esas actividades, h) Instrumentar actividades y acciones tendientes a realizar selección de personal idóneo con el fin de contratarlos como eventuales empleadores. 2) Actividades Comerciales: La compra-

venta, elaboración, transformación, explotación comercialización y/o fraccionamiento de productos farmacéuticos, ortopédicos, insumos médicos, cosmetológicos, de perfumería y afines. Modificación del Art. 10° del Estatuto Social: «La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de cuatro (4) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quien ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate». Modificación del Art. 17 del Estatuto Social: «El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia».

Bto. 114664

20/3/2015 (1 Pub.) $ 136,00

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (AMPIV),** Matrícula Nacional Mza. N° 77, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2015 a las 9.00 horas a celebrarse en la sede de la Mutual, sita en calle España 1244, de esta ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora y demás Cuadros Anexos que componen el Ejercicio Finalizado el 31/12/14. 3) Consideración valor cuota societaria. 4) Compensaciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, conforme lo dispone la Resolución 152/90. 5) Cubrimientos de cargos de Junta Fiscalizadora. Art. 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el artículo 17° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Bto. 114687

20/3/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Convócase a los accionistas de **COMERCIAL LOS JAZMINES S.A.** a la Asamblea extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2015 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Domingo Gonzalez 73, (Carril Barriales e Isidoro Bousquet) Junín, Mendoza. Orden del día: 1) Tratamiento de la transferencia de acciones de propiedad del difunto Santecchia, Blas José. 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2013 y el 31 de Agosto de 2014. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2013 y 2014. 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante los ejercicios que cierran el 31 de agosto de 2013, el 31 de agosto de 2014 y el 31 de agosto de 2015 (en lo que abarca hasta la fecha actual). 5) Designación de directores.

Bto. 1487

20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Asamblea ordinaria Nº 15/15. La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MUTUAL FRONTERAS ARGENTINAS** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del 2015 a las nueve treinta horas a realizarse en Sede Social de la entidad, sito en calle San Luis 486 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta. 2) Tratamiento del aumento de la cuota social y Subsidio de Retiro. Cuota Social: Aumento a $290 desde el mes de Abril al mes de Agosto de 2015 y aumento $ 320 desde el mes de Septiembre 2015 en adelante. Subsidio de Retiro: Aumento de $50 en forma mensual y progresiva, alcanzando a $ 2100 en el mes de Diciembre de 2015. 3) Apertura de una cuatro nuevas Delegaciones: Delegación N° 11 Ciudad Evita: ubicada en La Tacuara (entre Cisne y El Yacaré), calle 1, secc 1, Mz 30, Casa 21 Jefe de delegación: Gentili Laura. Delegación N° 13 Rosario: Ubicada en calle Virasoro N°1451- PB Ciudad Provincia de Santa Fe. Jefe de delegación: Cte. Pr. Aldao Ernesto Abel. Delegación N° 12 Santiago del Estero: Ubicada en calle Perú 416 Ciudad de Santiago del Estero. Jefe de delegación: SPR (R) Godoy, Marcelo. Delegación N° 4 Mercedes: Ubicada en Avenida 29 Nº 29 Mercedes Provincia de Buenos Aires. Jefe de delegación SPR. Mecina, Héctor Anibal. 4) Lectura y consideración de la compra de los siguiente inmuebles adquiridos: Tres cabañas en Camping de Ituzaingó. Una Casa en la provincia de Formosa destinada al funcionamiento de la delegación. 5) Lectura y Consideración de la memoria Anual año 2014; Cuenta de Gastos y Recursos, e Inventario y Balance General cerrado al 31 de Diciembre del año 2014 e informe de la Junta fiscalizadora e Informe de Auditoría. Nota: La Asamblea dará comienzo el día y a la hora fijada en la convocatoria con la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, venciendo este plazo, con media hora de tolerancia se sesionará con el quórum de socios presentes siendo válidas sus resoluciones. Comisión Directiva.

Bto. 114717

20/3/2015 (1 Pub.) $ 92,00

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE ANESTESIOLOGIA - En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a todos los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 09 de abril de 2015, a partir de las 19:00 horas, en la sede de la Asociación, sita en calle Don Bosco 474 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario General, firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de recursos y Gastos, Estado de origen y aplicación de fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2012. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de recursos y Gastos, Estado de origen y aplicación de fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2013. 4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de recursos y Gastos, Estado de origen y aplicación de fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2013. 5) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario Gremial, Secretario Científico, Secretario de Hacienda, Secretario de Actas, Secretario de Prensa, Secretario de Recursos Humanos, Vocal Titular, Vocal Suplente, y Elección de Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente. 6) Actualización Anual de la Cuota Social mensual.

Bto. 114737

20/3/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

La comisión directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL CHACRAS DE CORIA COUNTRY**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de Abril de 2015 a las dieciocho horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en calle Viamonte, entre Pueyrredón y Larrea, hoy N° 4900, del distrito de Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presi-

dente y el Secretario; 2°) Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, notas complementarias a los estados contables, anexos e informe del Contador dictaminante, informe del Revisor de Cuentas y Proyecto de Distribución del Superávit; 3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas. Se recuerda a los señores asociados que si a la hora fijada para la primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la asamblea sesionará válidamente una hora después en segunda convocatoria, con cualquiera sea el número de asociados presentes tomándose las resoluciones por mayoría simple.
Bto. 114724
20/3/2015 (1 PUb.) $ 56,00

(*)

La **UNIÓN VECINAL ANDINA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril del 2015 a las 09:00 horas en la Plaza del Bº Urquiza Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 3) Cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva. 4) Fijar cuota social.
Bto. 114723
20/3/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

La **UNIÓN VECINAL ANDINA** convoca a Asamblea extraordinaria para el día 18 de abril del 2015 a las 11:00 horas en la Plaza del Bº Urquiza Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día. 1) Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Elevar a los asambleístas para su tratamiento y aprobación, la propuesta del reglamento interno del Barrio.
Bto. 114723
20/3/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL «EL LIBERTADOR»: De conformidad a lo establecido por el Artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su Reunión del día 04 de Marzo de 2015, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2015, a las 20:30 horas, en el Salón ubicado en calle Lavalle 1652, de la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, de la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior. 2º) Designación de dos Asociados Asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 4°) Consideración y aprobación Cuota Social. 5°) Consideración y aprobación Convenio de Franquicia Escuela de Fútbol Boca Juniors. 6°) Constitución de la Junta Electoral. 7°) Elección de Miembros integrantes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizada, por finalización de mandato. 8°) Proclamación de las Autoridades electas.
Bto. 114728
20/3/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL. Resolución de la mesa directiva. Visto, que el Art. 19º del Estatuto de esta Liga, establece que la asamblea ordinaria, se verificará anualmente entre el 11 y el 20 de Febrero de cada año, y; considerando: Que, a la fecha, los clubes en una gran mayoría no han dado cumplimiento de la designación de los delegados a la asamblea, como así también a las demás designaciones de candidatos para los cuerpos coadyuvantes, lo que ocasiona que no se pueda realizar la convocatoria en tiempo y forma. Por lo expuesto, la mesa directiva de la Liga Mendocina de Fútbol: Resuelve: Art. 1º - Convocar a asamblea general ordinaria, a los señores delegados de la misma, para el día lunes 06 de abril del año 2015, a las 21 horas con media hora de tolerancia, acto que se llevará a cabo en el local de la entidad, calle Garibaldi 83, ciudad, a objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º- Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 2014, cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 3º- Elección de cuatro consejeros titular y consejeros suplentes, que representaràn a la Primera División «B», por el período 2015. 4º- Elección de cinco miembros titulares y miembros suplentes para formar el Tribunal de Penas, por el período 2015. 5º- Elección de ocho miembros titulares y miembros suplentes para el formar el Consejo de Árbitros, por el período 2015. 6º- Elección de tres miembros titulares y miembros suplentes para formar el Tribunal de Cuentas por el período 2015. 7º- Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Art. 2º- Comuníquese a la Dirección de Personas Jurídicas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Secretaría a sus efectos. Mendoza, 17 de marzo de 2015.
Bto. 114755
20/3/2015 (1 Pub.) $ 76,00

Irrigación y Minas

Irrigación, Expte 741759, Sar Sar, Roberto Mario, perforará 270 m en 12"/8", uso agrícola en su propiedad de Calle Miranda s/n, Alto Salvador - San Martín. N. C. 0899001100300340
Bto. 114686
19/20/3/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Remates

Ramón Fernández, Martillero Público Matrícula 1425, Por orden Segundo Juzgado Civil San Rafael Mendoza, en autos Nº 54.802 caratulados **«SALOMON DANIEL O. c/BARRAULT H. BELKIS y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA»**, rematará treinta (30) de marzo de 2015 once (11,00) horas: Estrados del Juzgado indicados por la Delegación Administrativa mediante resolución Nº 185/06- Cito en calle Las Heras s/n., San Rafael Mendoza, Un: inmueble rural inscripto 100% a nombre de la demandada Belkis Anahi Barrault, ubicado en calle Yensen Nº 2.071 denominado Rancho Las Tres Marías, Distrito Las Paredes,San Rafael, Mendoza, superficie: 3 Has. 7.874, m2 3.273 Cent., Limitando; Norte: en 390,75 mts. Con Lascar S.A. Sud: en 289,90 mts. Con Antonio Francisco Martínez. Este: en 129,78 mts. Con Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: en 129,78 mts. Con calle Yensen, Derecho de agua carácter definitivo toda extensión Río Diamante canal Las Paredes Hijuela Nº 1º- desague colector Las Paredes afluente general del Norte, Padrón Parcial Nº 65, Padrón General 80.808, Plano Nº 18.631, Matrícula 4984/17, Padrón Territorial 40.328/17- Nomenclatura Catastral 17-99-00-1500-130-710-2. Avalúo Fiscal año 2014 $ 38.319. Base remate 70% Avalúo $ 26.823,30 y al mejor postor. Mejoras: pisa edificación Una: casa construcción adobe crudo cimientos vigas de hormigón, techo de zinc, pisos de hormigón llaneados, paredes revocadas, pintura al agua y látex, carpintería álamo, Distribución; Tres dormitorios, cocina, comedor, baño instalado e lavandería. Un: galpón material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, pisos hormigón de 4x3 mts. Una: casa adobe crudo techo zinc, pisos hormigón, llaneado, revocada pintura látex, carpintería álamo, Distribución; dos dormitorios, cocina, comedor y baño externo. Un: parral de hierro forjado, de 35x5 mts. Aproximadamente, Finca; en blanco terreno parejo apto cualquier cultivo, alambrado perimetral de 5 hilos con postes y trabas. Una: trinchera de álamos de 25 años costado Oeste, Servicios; electricidad, agua potable. Un: portón de chapa y hierro, Una Puerta y tranquera de entrada de hierro y madera. Ocupación; Primer casa por Sr. Juan José Marín y grupo familiar calidad cuidador, Segunda casa por Sr. Francisco López, calidad Jardinero y grupo familiar, todo según informe del Sr. Marín, caso compra modalidad por comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro 24 horas, bajo apercibimiento tener adjudicatario comprador al suscriptor de oferta. Gastos inscripción y plano a cargo adquirente. Deudas; Rentas $ 29,10 1º- 2014, del 30/04/2014. Gravámenes: 2º) Embargo: Preventivo monto Expte., 43.744 cart. La Villa de Córdoba Olga c/ Humberto Horacio Córdoba s/divorcio Med. Orec. Embargo S. Rafael, Entrada Nº 1647, del 15/11/1978. 3º) Embargo: $ 135.000, Capital y Costas Expte. 54.802 Salomon Daniel O. c/Barrault Belkis y Ot. p/Rjrc. Cambiaria», Entrada Nº 2151, del 09/08/2012. Comprador abonará acto remate 10% seña 3% comisión Martille-

ro, Saldo 4,5% impuesto Fiscal y 1,5% impuesto transferencia inmuebles, Más I. V. A. una vez aprobada la subasta. Título agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores después de realizada la subasta. Más informes Secretaría autorizante o Martillero Pueyrredón 675 Tel 260-4432794 - Cel. 154586468 San Rafael, Mendoza. Firmado: Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115925
12/16/18/20/26/3/2015 (5 Pub.) $ 660,00

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado España 985, Piso 1, of. A ciudad, orden Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1, autos 252528, caratulados: **«VERDINI CARLOS DARIO c/ GIOL CLAUDIO ALBERTO Y OTS. p/ Ejec. Camb.** Rematará 30 de marzo 2015, hora 09 , en oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Piso 1º ciudad, un inmueble urbano, inscripto a nombre del Señor Carlos Alfonso Giol, ubicado en el lugar denominado QUINTA SECCION RESIDENCIAL SUR, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, con frente a calle Pueyrredón Nº 649/651, sometido al Régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal. Y responde al siguiente detalle Unidad número Dieciséis, Primer Piso y Segundo Piso, Designación Uno Cuatro y Dos Cuatro, Destino: Departamento 4, Mendoza. Superficie: cubierta propia de 34,98mts.2 en Primer Piso y 34,91mts.2 en Segundo Piso, Sub total de superficie cubierta propia 69,89mts.2, superficie cubierta común 29,96mts.2. Superficie cubierta común 95 dcm.2 sub-Total superficie cubierta común 30,91mts2.. Superficie cubierta total 100,80mts.2. Superficie no cubierta común de uso común para todas las unidades 95,75mts.2. porcentaje de dominio 10,58%. Inscripciones: se encuentra inscripto en la matrícula Nº 330.519 en el Registro de la Propiedad inmueble. Padrón Territorial Nº 01-53715-8. Padrón Municipal Manzana 867, Parcela 019, Sub parcela 015. AYSAM cuenta Nº 080-0006056, Sub Cuenta 016, División 9. Deudas: Impuesto Inmobiliario $539,14, O.S.M. y Expensas sin deudas. Gravámenes: Registra embargo por $30.000, en juicio 73428/T/A Juzgado Fed. 2, Afip c/ Giol. Embargo por $14.000, por oficio 76016/T/A del 2 Juzg. Federal AFIP c/ Giol. Embargo estos autos por $32.500. Mejoras: Departamento tipo loft en PLANTA BAJA, living-comedor, toillete, desayunador y cocina-lavandería pisos cerámicos. A PLANTA ALTA se asciende por escalera con escalones de madera lustrada y se encuentra con dos dormitorios y baño completo intermedio, pisos cerámicos, posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por Gustavo Ponte DNI 21.919.121 y familia, en calidad de inquilino, con contrato de alquiler desde diciembre de 2013 a noviembre de 2015, con un canon de $3.500 (sin exhibir contrato en este acto) BASE DE REMATE $ 120.980 al mejor postor. CONDICIONES: Por sobre cerrado conforme Acordada 19863, los sobres deberán presentarse en Secretaria del Tribunal hasta el día 26 de marzo a las 09 horas. Comprador abonará acto de remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión martillero, 4,5% Impuesto fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta. Informes Juzgado o martillero tel 155606896, correo jorgeoliveri@itcsa.net.-
Bto. 114468
16/18/20/26/30/3/2015 (5 Pub.) $ 540,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, matrícula 2047, Orden Decimo Quinto Juzgada Civil, autos N° 87.882 caratulados: **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/FERNANDEZ JULIO CESAR p/EJEC. HIP.»**. Rematara próximo siete (07) de abril del 2015 a las nueve y treinta horas (9,30) horas modalidad a viva voz y mano alzada el 100% de un inmueble propiedad de Fernández Julio Cesar, hoy inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Sra. María Alonso con DNI Nº 5.285.100, ubicado entre calle «G» y 19 asfaltada, Distrito Bowen, Departamento de General Alvear, constante de una superficie s/t de 18ha. 5.500,11 m2, y s/m de 18 ha 6.996,67 m2. Límites y medidas: Norte: en 999,30 mts. con Mario Zilli y Mariano Gómez, Sur: en 999,05 mts. con calle «G», Este: en 187 con calle «20» y Oeste en 186,70 mts. con calle 19 (Asfaltada). Inscripciones: Registro de la Propiedad a la matrícula Nº 11913/18 de Folio Real. Rentas padrón territoriales Nº 18/02430-7 Catastro NC Nº 18-99-00-0300-410061-0000-2. Irrigación, por Rio Atuel, Canal Matriz nuevo Alvear, Rama ole Aset. Código 3132. PP-91 para 9 has. 3000 mts2. Código 3133 PP 27 para 9 ha. 2.442 m2. Deudas: Irrigación $ 40.140,28 al 12/12/2014. Rentas $ 2.069,55 al 31/1/2015. Gravámenes: 1º) Hipoteca a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 129.200 del 26/12/2007. 2º) Hipoteca a favor de la Administración Provincial del Fondo por $ 83.810 del 26/12/2007. 3º) Embargo autos 250.442 Comercial Azteca S.A. c/ Fernández Julio Cesar p/Ejec. Acel.(Cambiaria) del 8º Juzgado Civil de la 1º Circunscripción Judicial por $ 334.750 del 18/12/2013, (condicional por venta cert. 29015 del 25/10/2013). 4º) Embargo autos 87.882 Administradora Provincial del Fondo c/ Fernández Julio Cesar p/Ejec. Hip. del 15 civil por $ 287.980,08. 5º) Embargo por $ 33.020 del 8/4/2014 autos 35.222 Surcred S.R.L. c/Fernández Julio Cesar y Ots. p/ Camb. del 3º Juzgado Civil de General Alvear. (Condicional a inscripción de asiento A-2). 6º) Emb. Prev. $ 46.143 del 19/6/2014, autos 36063 García José c/Julio Fernández p/Imcmp. De con. 3º Civil de Gral. Alvear (condicional). 7º) Prohibición de innovar, autos 36126 Comercial Azteca S.A. c/ Alonso Simón Vda. De Fernández María /Ord. Del 23 Civil Gral. Alvear (provisional). 8º) Inscripción definitiva de asiento B-7. Principales Mejoras art. 250 inc.7: sobre el terreno el que se encuentra perimetralmente cerrado con alambrada y postes ingresando por su límite este (calle 20 9 por intermedio de portón de madera al igual que por su límite oeste (ruta provincial 19 asfaltada), en su lado norte arboleda, y sur por fuera de su límite un zanjón. En el inmueble encontramos plantación de frutales duraznos y ciruelas, cubiertos en parte con tela antigranizo, resto de frutales sin tela, con un cuadro de ciruelos nuevos, resto terreno pastizal. Con dos galpones de murallas de ladrillo, columnas y vigas de hormigón, piso cemento, techo abovedado de hierro y chapa sin. Con ingreso mediante portón de estructura metálica y chapa. Una casa mixta de techo de tirantes de madera, caña y barro, carpintería madera, de 3 dormitorios, cocina, baño y galería, en uno de sus laterales galpón de estructura de hierro y chapa. Ocupada por el Sr. Juan Carlos Ortiz (le prestan la vivienda). Avaluó Fiscal $ 306.548. al 5/3/2015. Base subasta 70% avaluó $ 214.583,60 desde donde partirá primera oferta. Comprador abonara dinero efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Título agregado en autos donde puede compulsarse no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas y/o defecto en el mismo. Quedando a cargo del comprador todos los gastos necesarios para la inscripción y transferencia del bien inmueble adquirido (plano mensura, certificado catastral etc.). Informes Juzgado autorizante o Martillero, French 107 Godoy Cruz tel. 02613001481.
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 Pub.) S/cargo

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 253227 **«CINMAR S.A. c/GALEANO MIRIAM GRACIELA p/EJEC. PREND.»**. Rematará 25 de marzo de 2015, a las 09:30 horas, en San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, el 100% del siguiente bien: Automotor marca: Mercedes Benz , Dominio AEQ 811, Tipo: Sedan 4 ptas., Modelo: E 250 diésel, Año: 1995, Marca Motor: Mercedes Benz, N° de Motor: 605911-10-025197, Marca de Chasis: Mercedes Benz, N° de Chasis: WDB 124126-1C-187012. Se encuentra en buen estado de conservación, sin funcionamiento. Posee parabrisas trizado, estéreo sin frente y detalles en paragolpes. No posee batería, rueda de auxilio ni gato. Dudas: ATM. Impuesto automotor $ 67,91 al 30 -01 -15 inf. de fs.. 105 . Municipalidad de Capital: No posee al 25-11-2014, inf. De fs. 85,. Municipalidad de Godoy Cruz: No posee al 02-12-14 inf. de fs. 91. Gravámenes: Inf. Al 06-03-15. Prenda: $25.875 a favor de Cinmar SA, Inscripta el 16-01-2013. Embargo: El de autos por $ 38.000 del 26-11-14. Adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% de seña, y a cuenta de precio, 10% comisión martillero y 4,5% de impuesto fiscal. El bien se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos

en el mismo realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: 21de Marzo de 2015 de 10:00 Hs. a 11:00 hs., en Bandera de los Andes N° 2121, Guaymallén, Mendoza. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 1480

18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Nancy Esther Rueda, Martillero, Mat. 1965, domicilio legal Sarmiento Nº 74, 6º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, Orden: Cuarta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, según decreto fs. 156, autos Nº 19.263, caratulados **«DOMÍNGUEZ, JUAN MIGUEL EN JUICIO Nº 01.04.04-8.266 c/ FABRIZIO, ALBERTO ARMANDO Y OTS. p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA»**, rematará el veintiséis de marzo de 2015, a las diez treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, Edificio Tribunales II, calle San Martín Nº 322, 1er. Piso, Ciudad, Mendoza, un mueble de un cuerpo con patas en madera labrada y lustrada con tres cajones centrales y dos puertas laterales de 1,20m por 0,50cm aproximadamente y con cristal en la parte superior. El remate será sin base y al mejor postor y será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique. En dicho acto el adquirente deberá abonar en dinero en efectivo el 10% de Seña, 10% de comisión del Martillero y el 1,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación de subasta. Será a cargo del adquirente el retiro y traslado del bien. Exhibición: día 25 de marzo de 18,00 a 19,00hs en el lugar de depósito sito en calle Huarpes Nº 2396 esq. J. Newbery, Ciudad, Mendoza. Informes: Informe: Martillero, 156512218, e-mail: ruedasubastas@yahoo. com.ar.

Bto. 114610

18/19/20/3/2015 (3 Pub.)

$ 168,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 250.479 caratulados **«PEREZ LASALA FERNANDO Y OTROS c/ ORTEGA BAYON VERONICA GLADYS p/EJECCON DE HONORARIOS.** Rematará el 01 de Abril próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales , sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 33,33% de propiedad del demandado, ubicado en Calle Bandera de Los Andes N° 2667, Barrio Jardín Luzuriaga, General Gutiérrez, departamento de Maipú, Mendoza, también reconocido como lote 33, Manzana A, con una superficie según plano y título de doscientos metros cauadrados. (200m2), Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con Calle 3 en 10 metros; Al Sur con lote 8 en 10,00 metros; Al Este con lotes 32 en 20 metros; Al Oeste con lote 34 en 20 metros. Inscripciones: Registro de la propiedad raíz, asiento Nº 92.805, fs., 681 del T 82, C; Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 07-18395-7; Municipalidad de Maipú, Padrón Municipal cuenta Nº 11.932; Nomenclatura Catastral Nº 07-02-05-0017-000007. Gravámenes: (1) Embargo: of. Del 21-03-13, regist. A fs. 125 tomo 462 emb. gral. Entrad. 1155304. (2) Embargo reg. a fs. 09 t° 479 emb. gral. entrada1235973 del 30-10-13. (3) Embargo: por of.05-05-2014 reg. Fs 25 T° 492 Emb. Grales. Ent. 1292293. (4) Usufructo: vitalicio y gratuito a favor de la Sra. Isabel Gallardo de Bayon. Deudas: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario $ 5.171,89 al 10-10-2014. Municipalidad de Maipú por deuda de tasa por servicio $11.136,01. Mejoras: Se trata de una construcción sismo resistente de unos 50 años aprox. De antigüedad, la propiedad se encuentra orientada con frente norte, se observa veredas con pisos calcáreos, puerta de acceso al inmueble por puerta de madera y dos ventanas, se da ingreso a un comedor de unos 5m x4m aprox. Paredes pintadas hasta el techo, pisos simil cerámico de goma, techo en mal estado, posee cuatro habitaciones todas con placares hasta el techo de unos 3m x3m aprox. Todos los pisos simil cerámicos de goma, paredes pintadas hasta el techo, techos en muy mal estado, posee dos baños uno de ellos se encuentra completo y el otro solo con inodoro ambos se encuentran con paredes pintadas hasta el techo, techos en mal estado. Posee una cocina de unos 3 m por 5 m aprox. Con mesada y bajo mesada y alacenas enchapadas en regular estado posee todas las griferías posee un patio de unos 4 m por 3 m aprox . con piso de cemento también posee un departamento interno de 3 m. x 6 m aproximadamente tipo habitación sin divisiones. Posee una cochera para un vehículo techada. La propiedad cuenta con todos los servicios: agua, luz, cloaca y teléfono. Se deja constancia que vive ahí la Sr. Ortega Bayon Verónica y sus tres hijos de 22,19 y 8 años de edad respectivamente. Avalúo: Año 2014 $98.729. Base remate: $ 23.035 (70% Av. Fiscal $ 69.110,30). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 114612

18/20/25/27/31/3/2015 (5 Pub.) $ 800,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Noveno Juzgado Civil en los autos N° 250.917 **«LLORET ALBERTO EMILIO c/GALLARDO ALEJANDRA ELIZABETH p/EJ. (PRENDARIA)»** el día 26 de Marzo de 2015 a las 11:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo Silverado, STD TD MWMCOM, marca motor MWM N° 607010181, Chasis Chevrolet N° 8A6244NZWWA152325 Dominio CIP 610. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Alejandra Elizabeth Gallardo, DNI 23350288. Deudas: DGR $ 525,92 al 31/10/14, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 27/05/2014 de 1er grado $ 98.400 acreedor Kevin Matias Ibañez que con posterioridad fue endosado a nombre del Señor Alberto Emilio Lloret. 2) Embargo de fecha 22/10/2014 $ 118.080, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 25 de marzo de 2015 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 114613

18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Roberto E. L. Kollenberger Aimar- Martillero Matrícula 1804- Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza- Secretaría Tributaría «A» Autos Nº FMZ 15490/2013 caratulados **«FISCO NACIONAL AFIP c/ SUGAR SRL p/ Ejec. Fiscal».** Rematará el día 26 de marzo de 2.015, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en Un automotor dominio HPG-872 marca Renault, Modelo Kangoo Confort 1.5 DCICD DA SVT 1P, Tipo furgon, modelo año 2.008, motor Renault Nº K9KA700D165154, chasis Renault N° 8ª1FCG7159L187316. Gravámenes y Deudas, embargo $ 680,00 fecha 09/09/2012 autos 58098/T/A, embargo $ 15.000,00 fecha 03/06/2013 autos 63425/T/A, embargo $ 60.000,00 fecha 20/09/2013 autos 37461/T/B, embargo $ 30.000,00 fecha 05/09/2014 autos 15490/T/A todos AFIP c/ Transa S.A. por ejecución fiscal, Juzgado Federal N° 2 Sec. Tributaria Mendoza. Embargo $ 48.410,17 fecha 22/10/2013, Plan Rombo Sa c/ Sugar srl y ots p/Ejec. Prendaria. 8º Juzgado Civil Comercial y Minas Mendoza. Prenda por

$ 46.505,31 fecha reinscripción 22/10/2013 Acreedor Plan Rombo SA. Inhibiciones: autos 408.887 y 436.253 ambos 3º Tribunal Tributario secretaria 5 Mendoza. Autos 603.849 2º Tribunal Tributario secretaria 3 Mendoza. Autos 68.043/T/A, 37.461/T/B, 63.425/T/A los 3 de secretaria Tributaria Juzgado Federal de Mendoza. Impuesto automotor, intereses y costas $ 15.108,98 al 04 y 13/03/2015 actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Güemes Esquina Colón, Godoy Cruz, Mendoza, el día miércoles 25 de marzo de 14 a 16hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más la del 10% (mas IVA) en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate .Informes: Juzgado o Martillero cel 1556-33183. www.ryfkollenberger.com.ar

Bto. 114648

19/20/3/2015 (2 Pub.) $ 168,00

(*)

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 58.247 caratulados: **«MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO c/GALDAMES CARLA p/ CAMBIARIA»**, rematará 07 abril 2015, once horas, Estrados del Juzgado, subsuelo ala Este, con base y mejor postor, 100% inmueble a nombre Carla Verónica Galdames; ubicado 25 de mayo 44, Gral. Alvear. El inmueble consta de una superficie s/t de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2) y s/plano N° 11.961 de seiscientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (680,48 m2) con siguientes límites: Norte: en 29,80 mts. con Jesús Aguiriano; Sur: en 29,45 mts. con Calle 25 de Mayo, Este: en 22,95 mts. con Ramón Fernández; Oeste: en 23,00 mts. con Margarita Izuel y Antonio Vela. Mejoras: la propiedad esta dividida en dos; una totalmente baldío, donde existe venta de leña; la segunda con patio delante y detrás galpón con piso cemento y techo parabólico con chapas de cinc, paredes de material cocido, hay cámara de frío, pileta de agua con guías de hierro donde funcionaba una fabrica de barras de hielo; también un baño instalado. Un portón de chapa. Consta con servicios de agua potable, luz eléctrica, gas natural sin conectar y cloacas. Inscripciones y deudas: Propiedad Raíz matrícula 10014/18 Folio Real Gral. Alvear; Nomenclatura Catastral 18-01-02-0026-000010; Rentas: Padrón Territorial 18-01024-9 sin deuda al 24-06-2014; Municipalidad padrón 270 sección 01 deuda $5009,01 al 27-03-2014. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta 051-0000257-000-8 sin deuda al 17-11-2014. Estado ocupación: En galpón taller radiadores y lote venta leña (no presentan contrato alguno). Gravámenes: 1) Hipoteca: a favor de Administradora provincial del Fondo por la suma de $237.833. Not. María Delera Mendilaharzu (818). Esc. Nº 13, fs. 32 de 27-04-06. Ent. N° 283 de 27-04-06. Reg. La copia a fs. 198/213 del T° 119 de Esc. de otra Circunscripción. 2) Embargo: $ 285.433 autos 169.592 «Administradora Provincial del Fondo c/ Galdames Gonzalo Martín p/Ejec. Hipotecaria» del décimo octavo Juz. Com. y Minas Mendoza, reg. A fs. 46 T° 48 de Emb. Gral. Alvear, Ent. N° 525 del 05-03-09. 3) Embargo: $ 37.000por cap. con más la suma de $ 8.000 fij. Prov. Para resp. a int. y costas en autos 216 «Bco. Credicoop Ltdo. c/ Galdames Martín Gonzalo y Ot. p/ Cambiaria» del Quinto Juz. Civil Com. y Minas de San Rafael., reg fs. 77 T° 48 de Emb. de Gral. Alvear. Ent. N° 2418 del 28-07-2009. 4) Embargo: $ 10.000 por cap. Con mas la suma de $5.000 que se fija prov. Para resp. a int., costas y hon. En autos N° 58.247 «Martínez Gustavo Adolfo c/ Galdamez Carla p/Cambiaria», del 2do. Juz. Civil., Com y Minas de S. Raf. , Reg. A fs. 92 T° 48 de Emb. Gral. Alvear. Ent. N° 3596 del 25-09-09. 5) Reinscripción: del Emb. de B4, Reg. a fs. 80 del T° 18 de Reinscripciones. Ent. N° 32.433 del 11-12-13. Avalúo Fiscal año 2015: $ 91.518. Base de venta 70% avaluo $ 64.063. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 3% comisión martillero. Saldo precio más 1,5% transferencia inmuebles, 4,5% Imp. fiscal aprobada la subasta. Para compra por comisión acompañará dentro de las 24 hs. de realización de subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de considerar al proponente como adjudicatario definitivo. En caso de resultar adquirente la parte actora por mayor suma, no lo exime del depósito previo de seña Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría autorizante ó Martillero, Rivadavia 192, teléfono 2604400893, San Rafael. Fdo. Dra. Andrea Grzonai. Juez.

Bto. 115946

20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 Pub.) $ 760,00

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 76203/2012/A y 67494/2010/A ambos caratulados **«AFIP. c/COLVA S.A. p/EJECUCION FISCAL»**; rematará día 31 marzo 2015, 10:00 Horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Guaymallén, Distrito San José, calle Bandera de Los Andes Nº 576/580. Superficie terreno 397,30 m2 según título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 40125/4 - Folio Real; Nomenclatura Catastral 04-02-03-0004-000079. Deudas: Rentas, Padrón 04/18526, $.5 888,35.-, 17/3/15; Municipalidad, Padrón 8010, $ 6.742,71.-, 27/2/15. Actualizadas momento pago. Embargos: 64413/T/A, $ 3.100, 17/5/10 y $ 39.200, 16/6/10; 67494/T/A, $. 40.000.-, 15/3/11; 69370/T/A, $ 60.600.-, 26/9/11: 39348/4, OSECAC c/Colva SA., $ 9.985,06.-, 25/11/11; 27328/T/B, $ 9.500.-, 26/3/12; 35691 - OSECAC c/Colva SA., $ 3.660,95.-, 23/11/12; 76203/T/A, $ 160.000.-, 6/6/13; 35655/T, $ 8.700.-, 29/6/13; 5924/2013 - OSECAC c/Colva SA., $ 5.784,87.-, 6/12/13; 36987/T/B, $ 10.000.-, 26/2/14. Mejoras: Inmueble construcción ladrillos con sectores mixtos, dos plantas, techos caña y barro y parte losa. Frente vidriado con cortina metálica. Salón comercial pisos granito; detrás otro salón administración con kitchenette, dos baños con sanitarios, pisos mosaicos. Otra habitación para depósito. Planta Alta: salón con baño, pisos cerámicos, techos madera. Amplio patio con salida calle Bandera Los Andes. Todos servicios. Aproximadamente, 250 m2 cubiertos y 200 m2 patio. Ocupado por comercio productos agroquímicos, denominado «Agroquímicos Aconcagua», desconociéndose calidad ocupacional. Mayores detalles ver constatación agregada autos. Base Subasta: $.281.123.- (2/3 partes avalúo fiscal, $ 421.685.-). Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Títulos, deudas, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Visitas: horario comercio. Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Bto. 114714

20/25/3/2015 (2 Pub.) $ 144,00

(*)

Mariano Martín Burgio, martillero Público matrícula Nro. 3184, rematará 10 de abril de 2015, hora 13:00hs, en calle San Juan 1146 (playa de estacionamiento), Ciudad de Mendoza, por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. p/Ac. Priv. Prend. Art. 5º Inc. a) Art. 39 Ley 12962 y 21412 y lo determinado Art. 585 Cód. Comercio: Automotor Dominio IXC-711, Marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas, modelo Suran 90A 2010, Marca motor: Volkswagen, número de motor: CFZ227520, marca chasis: Volkswagen, número de chasis: 8AWPB05Z3AA048516. El automotor se encuentra en muy buen estado de conservación, interiores en muy buen estado, con roturas en paragolpes y detalles de chapería y pintura, sin verificar chasis ni motor. Secuestrado en autos caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/OÑA VICENTA p/ACCION PRIVADA PRENDARIA»** tramitado ante el Juzgado de Gestión Asociada Nro. 1, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial. Deudas: D.G.R. $ 4.983,02 al 25/02/2015, se deja constancia que estos montos serán actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Prenda por $ 70.000 a favor de Banco Santander Rio S.A. amortizada parcialmente. Base $ 36.100 desde donde partirá la primera oferta, en caso de no existir postores por la base acto seguido se subastará sin base y al mejor postor. Adquirente: Abonará acto de subasta dinero en efectivo 20% de seña y a cuenta de precio, 10% comisión Martillero y 4,5 de impuesto fiscal. Saldo a los 3 días en el domicilio del Martillero, sito en calle Av. España 512 piso 2 Of. 2 de Ciudad. La subasta será aprobada por la entidad subastante. Para el supuesto que el adquirente no diera cumplimiento en la cancelación del sal-

do en el tiempo estipulado, Banco Santander Rio S.A., deja sin efecto la subasta sin interpelación Judicial, quedando a favor de Banco Santander Rio S.A. la seña y la comisión a favor del Martillero. El se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo realizada la subasta. Exhibición: Jueves 09 de Abril de 2015 en calle San Juan Nro. 1146 (playa de estacionamiento), Ciudad de Mendoza, en horario de comercio. La posesión será entregada cuando se inscriba el vehículo a nombre del adquirente, quién tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del vehículo. El adquirente deberá abonar los gastos de guarda del automotor desde el momento de adquisición en subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran, bajo apercibimiento de ser considerados adquirentes. La deuda de D.G.R. por el importe total correspondiente al impuesto automotor deberá ser abonada por el adquirente. Informes: Martillero 0261-155165123 o en calle Av. España 512 piso 2 Of. 2, Ciudad, Mendoza.
Bto. 114734
20/25/26/3/2015 (3 Pub.) $ 336,00

(*)

Walter Daniel Caparros, Martillero Publico matricula Nº 2.909, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de San Rafael, Mza. Secretaria a cargo de la Esc. Act. Liliam Amelia Martinez, autos Nro. 183.543, caratulados **«LUIS FERNANDO JAVIER c/ TOLEDO CARLOS GONZALO p/ EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»**. Rematará día veintisiete (27) de marzo del dos mil quince (2015) a las once horas (11:00), Subsuelo del Palacio Judicial, Ala Este de San Rafael, Mza. estado en que se encuentran y exhibe, (Resolución de la Delegación Administrativa Nº 185/06) sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado: 1) un juego de comedor, compuesto por una mesa de madera de aproximadamente 1,40 mtros, por 0,80 mtros, por 0,80 mtros, con seis sillas de madera, tapizado en pana color verde. 2) un sillón tipo futong de madera de aproximadamente 2,00 m. con dos almohadones tapizados en tela de color maíz. Comprador abonará en el acto de la subasta: 10% seña y 10% comisión del martillero. Asimismo el Saldo de Precio, el 1,5% de Impuesto Fiscal y demás impuestos provinciales y nacionales, se deberán abonar una vez aprobada la subasta. Informes Secretaría autorizante o Martillero: Walter Daniel Caparros, Coronel Plaza Nº 390, San Rafael. Mza Tel. (0260) 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros @yahoo.com.
Bto. 115948
20/25/26/3/2015 (3 Pub.) $ 136,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2003, caratulados: **«PALACIOS RAUL ELIAS por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 5 de marzo de 2015 se ha declarado el estado de quiebra de Palacios Raúl Elías con D.N.I. N° 29.306.827 Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en calle Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de mayo de dos mil quince. Fijando el día seis de julio de dos mil quince y tres de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16923
16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

El Juzgado Nacional de Comercio N° 15 cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, C.A.B.A, comunica que en los autos **«IKELAR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO».** Expte. Nº 14979/2014, se declaró con fecha 30/10/2014 la apertura del concurso preventivo de Ikelar S.A., CUIT Nº 30-625311939-7. Se ha designado Síndico al Contador Luis Alfredo José Spiraquis, con domicilio en Libertad 257, piso 3 «E» C.A.B.A. (Tel.: 4382-7072). Se fijaron las siguientes fechas: a) 0810612015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC), b) 04/08/2015 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 15/09/2015 para presentar el informe del (art. 39 LC); d) la audiencia informativa tendrá lugar el 30/03/2016 a las 12.00 horas; e) 06/04/2016: clausura del periodo de exclusividad. Se deja constancia que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 2 de marzo de 2015.
Bto. 1432
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 280,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/16 de los autos N° 1.250.393 caratulados: **«BLANCO TERESA VALENTINA p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Teresa Valentina Blanco, DNI 10.331.507; C.U.I.L. N° 27-10331507-2, con domicilio en Alberdi 126, departamento Nro. 3, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintiséis de febrero de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invo-

cadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese.11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Fijar el día el once de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiséis de mayo de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veintitrés de junio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ocho de julio de 2015. 16°) Fijar el día veinte de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cinco de septiembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Rampa Ana María. Domicilio: San Martín 1425, 3° Piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 16925

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 102/103 autos N° 54.723 caratulados: **«CONTI ALEJANDRO MARIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Conti Alejandro Mario, D.N.I. N° 20.424.565; C.U.I.L. N° 20-20424565-8, con domicilio real en B° La Gloria, Mzna. D, casa 10, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Alonso José Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día dieciséis de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día quince de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el quince de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple.5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple.6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.70) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxi-

lio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones ministerio de Salud, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, sucursal tribunales CBU Nº 01106066-50099203945079, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Alonso José Luis. Domicilio: Bravo 257 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16926

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16/19 de los autos N° 1.250.380 caratulados: **«PAFUNDO ANGEL ARMANDO p/ QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de febrero de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Pafundo Angel Armando; D.N.I. N° 4.314.730; C.U.I.L. N° 20-04314730-8, con domicilio en B° Módica, Manzana F, casa 02, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a Administracion Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día cinco de febrero de 2015 a las nueve horas con quince minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria de la deuda denunciada, conforme lo dispuesto por el art. 11, inc. 5° LCQ). 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Y la retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectivizarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los des-

cuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 01106066-50099241549015, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Pafundo Angel Armando; D.N.I. N° 4.314.730; C.U.I.L. Nº 20-04314730-8, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 02 de febrero de 2015, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Sr. gerente del Banco Supervielle, Sucursal Mendoza Microcentro, a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 02 de febrero de 2015. 14°) Fijar el día once de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiséis de mayo de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veintitrés de junio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ocho de julio de 2015. 16°) Fijar el día veinte de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cinco de septiembre de 2015 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día tres de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciocho de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zerga Omar Guillermo. Domicilio: San Martín 941, 5° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16927

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 505 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85/86 autos N° 1.250.154 caratulados: **«CORONEL SALVADOR VALENTIN p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Coronel Salvador Valentín, D.N.I. N° 12.584.174; C.U.I.L. N° 20-12584174-1, con domicilio real en Bº Los Puelches, Mzna. I, casa 16, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Canal Alberto Cesar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día dieciséis de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día quince de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el quince de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.

o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivise la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales CBU Nº 01106066-50099217779390, a la orden de este juzgado y como pertenecientes estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canal Alberto César. Domicilio: Zabalza 30, Planta Baja, Dpto. A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles 8:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 16928

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 122/123 autos N° 52.059 caratulados: **«HUERTA MANUEL ANTONIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Huerta Manuel Antonio, D.N.I. N° 11.487.315; C.U.I.L. N° 20-11487315-3, con domicilio real en Ruta 7, Ex Sala vieja, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lopez José Antonio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 64 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día dieciséis de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día quince de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el quince de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr./a. Director/a del Hospital de Uspallata, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-50099160119423, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art.

103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Lopez José Antonio. Domicilio: Paso de Los Andes 2160, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miercoles y viernes e 6:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16929

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 395 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 31/35 de los autos N° 13-02150899-8 caratulados **«CORONEL LORENA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02 de febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lorena Coronel, D.N.I. N° 25.095.494, CUIL N° 27-25095494-3. V. Fijar el día nueve de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día veintitrés de abril de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de junio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día uno de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Celso Luis Zabala con domicilio legal en calle Sarmiento N° 45, 3º Piso, Oficina «136», Pasaje San Martín, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4239285 - 155556455

C.A.D. 16930

16/17/18/19/20/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2210, caratulados: **«GALLO JALED ADRIEL por CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA»,** el 5 de marzo de 2015 se ha declarado el estado de quiebra de Gallo Jaled Adriel, con D.N.I. N° 38.876.830. Síndico designado en autos: Hugo Alejandro Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 20.30 hs., en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de julio de dos mil quince. Fijando el día ocho de setiembre de dos mil quince y veintiuno de octubre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16924

17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 113/115 de los Autos N° 73.608 - CUIJ N° 13-00004001-5 caratulados **«ROBLEDO OMAR ALFREDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 02 de marzo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Omar Alfredo Robledo, D.N.I. N° 22.369.456, CUIL N° 20-22369456-0. V. Fijar el día diecisiete de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de abril de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día primero de junio de 2015 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día nueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Julián Alberto Bustelo con domicilio legal en calle Espejo N° 509, 1º Piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00. Tel. 4235463/155079697.

C.A.D. 16932

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 105 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 109/111 de los Autos N° 13-00774857-9 caratulados **«MARTINEZ JUAN JOSE p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 26 de febrero de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan José Martínez, D.N.I. N° 22.208.496, CUIL N° 20-22208496-3. V. Fijar el día veintisiete de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día once de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilia del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día nueve de junio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día cuatro de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecisiete de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día primero de octubre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Juan Atilio Sosa con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 1.432, 1° Piso, Oficina «F», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4259512 / 155592906.

C.A.D. 16931

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 18/22 de los Autos N° 13-02136668-9 caratulados **«TERRERO FERNANDA BEATRIZ p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 02 de febrero de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Fernanda Beatriz Terrero, D.N.I. N° 27.509.806, CUIL N° 27-27509806-5. V. Fijar el día diecisiete de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de abril de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y

formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día uno de junio de 2015 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día nueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Juan Antonio Villaroel con domicilio legal en calle Primitivo de la Reta N° 1.024, 1º Piso, Departamento «89», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 263 4420709 / 263 4220250.

C.A.D. 16933

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 105 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.229, caratulados **«ORTIZ, CRISTIAN ALEJANDRO p/CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 28/11/2014 del Sr. Ortiz, Cristian Alejandro, DNI N° 30.586.374. Fecha de presentación: 16/10/2014. Reformulación de fechas: 03/03/2015. Fechas fijadas: 01/06/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 15/06/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08.00 horas a 10.00 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Síndico/a: Valentín Orlando Verlino. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 horas a 20 horas. Tel.: 4932626 - 154541715. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 114508

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.389, caratulados: **«ARANCIBIA MARCELO RAUL p/CONC. PREVENTIVO».** 17/11/2014 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 04/02/2015 de Marcelo Raúl Arancibia, D.N.I. N° 20.449.976. Fechas fijadas: hasta 06/05/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 20/05/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contadora: Risso Patrón Conrado Salvador. Domicilio: Pedro Molina N° 351, 3° Piso, Of. 1, de Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4232680 - 15556764. E-mail: conrado@estudiorissopatron.com.ar. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 114509

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 108 de los Autos Nº 1.017.016 caratulados **«MIONI JUAN CARLOS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de febrero de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:..; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Mioni Juan Carlos D.N.I. N° 13.556.494, domiciliado en calle B° El Rosedal, Mzna. H, Casa 49, Tunuyán, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de mayo de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de junio de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Carlos Eduardo Benaroya, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en España N° 1248, 6° Piso, Of. 78/79, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4294082.

C.A.D. 16935

18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 170 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 65/67 vta. disp. V., VI. y VII de los autos N° 1.017.156 caratulados **«MANRESA MARIO ALBERTO p/ QUIEBRA ACREEDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2015. I-... II. Fijar el día uno de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día quince de junio de 2015 como fecha hasta, la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día veintiocho de julio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de agosto de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). V. Fijar el día nueve de setiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de setiembre de 2015. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Manuel Narváez con domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, Ciudad, Mendoza, teléf. 4259512 - 154165014. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas.

C.A.D. 16934

17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) A/ Cobrar 155 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez. Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.016.962 caratulados **«ROSLAN CATASTA LUCIANO p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de febrero de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Roslan Catasta Luciano D.N.I. N° 93.951.247, domiciliado en calle B° Parque Sur, Mzna. 33, C-12, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veintiocho de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de mayo de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de junio de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de agosto de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de agosto de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Daniel Blas Ramón Sánchez, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 4° Piso, Oficina 4, Ciudad, Mendoza., telef. 0263-154410754-4424390.

C.A.D. 16942

18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 165 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripcion Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 439, caratulados: **«ZAMORA HUGO DAVID p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 26 de Febrero de 2015, se ha declarado la quiebra a Hugo David Zamora, con D.N.I. N° 27.271.421. Síndico designado en autos, Contador Alejandro Roberto Garbuio, con domicilio legal en Pje. 3 Local 55, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecinueve de mayo de dos mil quince. Fijando el día dos de julio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16941

18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.019, caratulados: **«DELSAUC MARIA MARGARITA p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 27 de Febrero de 2015, se ha declarado la quiebra a María Margarita Delsauc, con D.N.I.F N° 4.403.133. Síndico designado en autos, Contador Hugo Alejandro Zeballos, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecinueve de mayo de dos mil quince. Fijando el día dos de julio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16940

18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia De Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 240, caratulados: **«ANITORI, JOSÉ GERARDO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 02 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a José Gerardo Anitori, con D.N.I. N° 24.707.317. Síndico designado en autos', Contador Jorge Eduardo Zeballos, con domicilio legal en Las Heras 514/530, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes a viernes de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecinueve de mayo de dos mil quince. Fijando el día dos de julio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida báio apercibimiento de ley.

C.A.D. 16939

18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 238, caratulados: **«ATENCIO PAOLA NOELIA p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 02 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Paola Noelia Atencio, con D.N.I. N° 26.430.516. Síndico designado en autos, Contador José Ariel Falconi, con domicilio legal en Arcos 463, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y viernes de 09.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Cel. 263-4594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecinueve de mayo de dos mil quince. Fijando el día dos de julio de dos mil quince hasta el cual el Sr. síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bie-

nes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16938
18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 29/33 de los autos N° 46.364 caratulados **«LARA JOSE OSCAR p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 04 de Marzo de 2.015. Y vistos... considerando... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. José Oscar Lara, Documento Nacional de Identidad N° 23.714.956, C.U.I.L. N° 20-23714956-5 con domicilio real en calle Rodríguez Peña (Pasillo Los Canes) N° 451, Pueblo Usina, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día ocho de mayo del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintidós de mayo del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. XVIII) Declarar la inconstitucionalidad del monto del arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522, actualizándose el mismo en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00), debiendo comunicarse tal circunstancia a los acreedores mediante la publicación edictal de la quiebra. Síndico designado en autos: Cdor. Jorge Omar Zapata con domicilio en calle Castelli N° 903 de ciudad.
C.A.D. 16937
18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.285, caratulados **«ROMERO NATALIA ROSA MARINA S/ CONCURSO PREVENTIVO»** 25/02/2.015 ordenase apertura concurso ROMERO, NATALIA ROSA MARINA, D.N.I. N° 30.984.041, domicilio real Barrio La Estanzuela, Manzana 7, Casa 31, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 29/12/2.014. Fechas fijadas: hasta 07/05/2.015 presentación Verificación Sindico. Hasta 21/05/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente - de 16 a 18 horas (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Karin Patricia María Behler. Amigorena N° 56, 3° Piso, Oficina 11, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4972294-2612078465. Dr. Pablo González Masanés. Juez.
Bto. 114641
18/19/20/25/26/3/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 123/124 autos N° 1.250.070 caratulados: **«MARTINEZ FIDEL SANTOS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de Febrero de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Fidel Santos, D.N.I. N° M-6.892.106; C.U.I.L. N° 20-06892106-7, con domicilio real en calle Islas Malvinas N° 657, dpto. 3, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Nicolau, María Cristina, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cinco de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciocho de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración

Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Nicolau María Cristina. Domicilio: Martínez de Rosas N° 21 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 16946

20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 305 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 37/40 de los autos N° 1.250.397 caratulados: **«COLLADO ARIEL DAVID p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de febrero de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ariel David Collado, DNI 26.611.025; C.U.I.L. N° 20-26611025-2, con domicilio en B° Planificación 48 L 1, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintiséis de febrero de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs.. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallid, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bie-nes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Gendarmería Nacional, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 4 de Febrero de 2015. 14°) Fijar el día el ocho de mayo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintidós de mayo de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veintidós de junio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el siete de julio de 2015. 16°) Fijar el día diecinueve de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de septiembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el catorce de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallid de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc.

8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ.. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Zuin Julieta Soledad. Domicilio: Rioja 216, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 16945
20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 445 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 102/104 de los autos N° 75.376 - CUIJ N° 13-00004370-7 caratulados **«GONZALEZ, ARIEL OMAR p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ariel Omar González, D.N.I. N° 18.431.527, CUIL N° 20-18431527-1. V. Fijar el día seis de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veinte de abril de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinte de mayo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de junio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Alfredo Manzur con domicilio legal en calle Alem. N° 25, 5° Piso, Oficina «05», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207 / 155041874.
C.A.D. 16944
20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/20 de los autos Nº 13-02148957-8 caratulados **«CEPPI OSCAR VALENTIN p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02 de febrero de 2015. Y Vistos... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Oscar Valentin Ceppi, D.N.I. N° 30.836.192, CUIL Nº 20-30836192-7. V. Fijar el día diecisiete de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de abril de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día uno de junio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día nueve de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de septiembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Salvador Risso Patron con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 351, 3º Piso, Oficina 1, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4232680/155566764.
C.A.D. 16943
20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 1017265, caratulados **«QUIROS ERNESTO MARCELO p/ CONCURSO PREVENTIVO».** Fecha apertura concurso preventivo 09/02/2015 del Sr. Ernesto Marcelo Quiros, D.N.I. N° 18.082.612; C.U.I.T. N° 20-18082612-3. Fecha de presentación 21/11/2014. Fechas fijadas: 31/03/2015 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 16/04/2015; 15/05/2015 para la resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización; 6/05/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); 20/05/2015 hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones (art. 34 LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Síndico Ctdor. Vera, Jorge Nicolás con domicilio legal en calle Rioja 124, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20. Tel 4247279-154176502. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. Fecha de reprogramación: 12/03/15.
Bto. 114646
19/20/25/26/27/3/2015 (5 Pub.) $ 300,00

(*)

1er. Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.385 caratulados: **«SOSA CARLOS GABRIEL p/ CONC. PREV.»** Presentación 12/11/2014 y 02/02/2015 abrióse el Concurso de Sosa Carlos Gabriel, D.N.I. N° 32.570.991 con domicilio real sito en Calle La Paz Nº 2083, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 05/05/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. López, José Antonio, domicilio en calle Paso de Los Andes 2160, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes - miércoles - viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4381559 - 156617155.
Bto. 114654
20/25/26/27/30/3/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.280 **«SOSA GOMEZ CAMILA ROSA p/CONC. PREV.»**, concurso presentado 11/12/14, apertura 20/02/15. Sosa Gómez Camila Rosa, D.N.I. N° 17.352.147 C.U.I.L. N° 27-17352147-8, domicilio real en Barrio Santucci, Manzana B, casa 22, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 29/04/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 14/05/15 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Sandra Mónica Muñoz domicilio legal en calle Monseñor Zabalza Nº 30, Planta Baja, Oficina A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Tel. 4245438 - 155785399. Dra. Paula Lucero. Secretaria.
Bto. 114694
20/25/26/27/30/3/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.350 **«VILCHES VICTOR SANTIAGO p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 23/09/14, ordénese la apertura Concurso 03/02/15, Vilches Victor Santiago, DNI: 34.167.722. Fechas Fijadas: hasta 07/05/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 21/05/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora. Zuin Julieta Soledad, Domicilio: Rioja 216, Ciudad. Atención: lunes, miércoles, viernes, horario 16.00 a 20.00 hs. Telefonos: 154687270 - 4978087. E-mail: contaduria@ablogistica. com.ar. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 114693
20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) $ 120,00

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 66/70 de los autos N° 46.348 caratulados **«DONOSO DIEGO MARCELO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 02 de Marzo de 2.015. Y vistos:... considerando:... resuelvo: II) Decretar el estado de quiebra del Sr. Diego Marcelo Donoso, Documento Nacional de Identidad N° 29.550.781, C.U.I.L. N° 20-29550781-1 con domicilio real en calle Fray M. Esquiu N° 939 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VII) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día veinticuatro de abril del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día once de mayo del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. XIX) Declarar la inconstitucionalidad del monto del arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522, actualizándose el mismo en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00), debiendo comunicarse tal circunstancia a los acreedores mediante la publicación edictal de la quiebra. Síndico designado en autos: Cdor. Antonio Lafalla con domicilio en calle Bombal N° 99 de ciudad.

C.A.D. 16947

20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 115 Fracc.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02145927-9 (011902-4351366), caratulados **«ARCE SERGIO DAMIAN p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 02/02/2015 del Sr. Arce, Sergio Damian DNI 27.126.573. Fecha de presentación: 30/10/2014. Fechas fijadas: 14/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 28/04/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Elisa Mónica Bonder, domicilio Lamadrid N° 534, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs a 20:00hs., Tel: 4284980, Cel: 156046505. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 114759

20/25/26/27/30/3/2015 (5 Pub.) $ 160,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.273, **«OLIVARES RICARDO LUIS p/ CONC.PREV»**. Fecha de apertura del concurso 27/02/2015 de Olivares, Ricardo Luis DNI 25.290.619. Fecha de presentación: 04/12/2014. Fechas fijadas: 14/05/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas. Hasta 29/5/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico Fabián David Devita, domicilio Rivadavia N° 76, 1° Piso, Oficina B, Ciudad, Mendoza, teléfono 4254887-155407834, días de atención: lunes, miércoles y viernes. Horario 16 a 20 hs., Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 114760

20/3/2015 (1 Pub.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 252.358 **«FERNANDEZ DAVID WALTER Y OT. c/BATALLA STELLA MARIS Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21,74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Callejón Comunero Olivos II s/n, Tres Esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo, inscripto como 1ra. Inscripción al N° 33.868, fs. 625, T° 55-D, Luján de Cuyo, superficie Pol A 1.331,85 m2, Pol B 1.331,85 m2, según Plano de Mensura N° 06 36.927.

Bto. 102543

24/27/2; 4/9/12/17/20/27/31/3 y 6/4/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas. Cuarta Circunscripción Judicial. Tunuyán, Autos N° 20.651, caratulados: **«SIMON DARIO HUMBERTO y BONAVITA NORA EVA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 166 el Tribunal resolvió: «Tunuyán, Mza., 10 de noviembre de 2014. De la demanda instaurada, córrase traslado a presuntos herederos de Félix Laurentino Aveiro, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; sito en calle La Administración s/n y calle N° Vi esq. S-W del distrito Villa de San Carlos, Mza., anotado como 1ª inscripción al N° 6298, fs. 669, Tomo 37 de San Carlos, constante de una sup. de 11 ha 0696,60 m2, según título. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Natalia P. Loschiavo, Juez.

Bto. 102742

27/2 - 4/9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/4/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 477 caratulados **«ZUÑIGA NESTOR ALBERTO y OSCAR ADRIANO PUEBLA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Agua del Toro, Departamento de Malargüe, registrado como primera Inscripción bajo el Nº 1222, fojas 821, del Tomo 6, del Departamento de Malargüe, con fecha 15/09/1976, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. - 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.

Bto. 115101

4/9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/4/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez del Juzgado de GE.JU.AS, Civil, Comercial y Minas N° 1, en Autos N° 11163 **«LOBOS, ADELINA DEL CARMEN p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se hace saber que a fs. 69 el Juzgado en su parte pertinente proveyó: «Mendoza, 12 de noviembre de 2012. (...) Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Firmado: Dr. Fernando Games - Juez. Se hace saber que el inmueble pretendido registralmente está nombre de Vicente Abel, Inocencia Josefina, Casimira Adelina y Felisa María Puebla Villavicencio, bajo el asiento N° 5169, fojas 442, Tomo 41 de Godoy Cruz, Mendoza, y se ubica en Pasaje Romairone N° 1824 de dicho departamento.

Bto. 114079

9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/20/4/2015 (10 P.) $ 320,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 50.681, **«TAGLIAFERRO DANIEL J. c/DANIEL J. GONZALEZ Y OTRO p/TITULO SUPLETORIO»,** Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 53 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 07 de diciembre de 2009... Publíquese edictos diez veces durante

cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble rural, con una superficie según título de 20 ha 9378,74 m2 y según mensura de 20 ha 9488,17 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales Oeste calle Miranda en 248,35 m; Norte José M. Politino en 671,60 m; Este Luisa María Palazzo y Alejandra Morconi en 372,50 m y Sur Parte en 362,40 m Ana Lucía de Frare y 305,20 m Sandra del Carmen Cereda, ubicado en Distrito Alto Salvador de San Martín Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2ª Inscripción Marginal, al N° 24.921, fs. 544 y del Tomo 10 «A» de San Martín, Mendoza, a nombre de Daniel Jorge González - D.N.I. N° 11.844.672 y Don Aurelio S.R.L. Firmado Dr. Jorge Alfredo Lioy - Juez.

Bto. 1407

10/16/20/30/3 - 7/13/17/23/29/4 y 6/5/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos N° 60.816 **«JATUM ABDON c/ZARATE RAMON p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita al demandado y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, fracción de terreno ubicada en calle Suipacha N° 767 de San Rafael (Mza.), con una superficie de 372,49 m2 (según plano de mensura N° 17-61122 confeccionado por el agrimensor Norberto Monzalvo), y una superficie de 390 m2 según título, inscripta en la matrícula N° 11.645, T° 83/17, Fs. 253 del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael el 07/09/1931, Nomenclatura Catastral N° 17-01-12-0072-000017-0000-4, Padrón de Rentas N° 17/07807-2, Padrón Municipal N° 1527/12, registrado a nombre del Sr. Ramón Zárate, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, por el término y bajo apercibimiento de ley, conforme al Resuelvo de fs. 81, que en su parte pertinente dice: «San Rafael, 05 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del Sr. Ramón Zárate y/o sus sucesores. 2°) De la demanda interpuesta córrasele traslado al Sr. Ramón Zárate y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Firmado Dra. Andrea Grzona, Juez».

Bto. 115119

12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/21/24/4/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 23.578, **«GOMEZ DE LA ROSA, JUAN MANUEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; notifica la Resolución recaída a fs. 76: Tunuyán, Mendoza, 07 de julio de 2011. I-... II-... III-... IV- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214, inc. I del C.P.C.). Proveyendo los datos del inmueble informado en plano de mensura y título dominial. V-... VI-... El inmueble pretendido es el ubicado en calle Aída Argentina de la Rosa s/n, Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, anotado como 2ª inscripción al Nº 2716, fs. 381/382, Tomo 27 de Tunuyán, a nombre de Jorge Regner Gómez, Ricardo Isidoro Gómez de la Rosa, Juan Manuel A. Gómez de la Rosa, Juan Carlos Gómez de la Rosa y Teresita Lidia Gómez de la Rosa, con una superficie según plano de mensura (15/13800) de 37 ha 4982,92 m2; Nomencl. Catastral: 15-99-00-0200-100280-0000-7, Padrón de Rentas: 15-03013-3; Padrón Municipal: no tiene; con los siguientes límites: Norte: calle Aída Argentina de la Rosa; Este: Emilio R. Galeano; Oeste: Rafael Zirullik, Sur: no se especifica en el plano. Notifíquese. Dra. María S. Barcenilla, Juez Subrogante.

Bto. 114230

12/17/20/27/3 y 1/7/10/15/20/23/4/2015 (10 P.) $ 560,00

El Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas notifica en el Expte. N° 250.002 **«MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS c/ CEPEDA ANACLETO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. «Fojas: 262 Mendoza, 10 de octubre de 2014. No encontrándose trabada la litis, téngase por ampliada la demanda invocada en el carácter indicado. Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia, derecho fijo y caja forense acompañadas. Agréguese. Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad larnueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Previo por intermedio de Secretaria extráiganse la imagen de matrícula solicitada al Registro de la Propiedad Raiz. Notifíquese. Ofíciese. Cb Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 114470

17/20/26/31/3 y 6/9/13/16/21/24/4/2015 (10 Pub.) $ 640,00

(*)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Cuarto, Autos Nº 120.725 **«PELAYTAY, MARIA DELIA c/HEREDEROS DE NILDA VILLEGAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Don Bosco 645, distrito Ciudad, departamento de Las Heras, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 4796, fs. 497, T° 34-C de Las Heras, Mendoza a nombre de Villegas Nilda. Se hace saber que a fs. 120 el Juzgado resolvió: Mendoza, 20 de agosto de 2013. Téngase por reformulada subjetivamente la demanda y presente la copia certificada de la sentencia declaratoria de los autos N° 152.895 acompañada. Conforme se solicita, de la demanda por título supletorio instaurada, traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, a la Municipalidad de Las Heras, a los demandados Sres. Mirta Clelia Pelaytay, Oscar Marcelo Pelaytay, Juan Domingo Pelaytay y Nilda Esther Roldán; y/o a los terceros interesados; por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Recábese informes a la Municipalidad de Las Heras, Departamento General de Irrigación y Dirección General de Rentas, sobre las deudas que registra la propiedad. Ofíciese. Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».

Bto. 114658

20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 640,00

(*)

Juez del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.052 caratulados **«TRADE, MAGDA DOELIA Y OTRO c/COOPERATIVA DE VIVIENDA CARRODILLA LIMITADA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Islas Sándwich del Sur N° 6154, B° Las Glicinas M «2», C «12», Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo 52 D bajo el N° 30357 a fs. 661, por el término de diez (10) días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 114684

20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Notificaciones

Juez Juzgado de Paz Letrado y Tributario General Alvear, Secretaría Unica, en los Autos N° 141.425 caratulados **«EMPRENDIMIENTOS EL ROSARIO S.R.L. c/ LAZO CLAUDIA PATRICIA p/CAM-**

BIARIA», notificar a Claudia Patricia Lazo - DNI N° 20.388.910, de ignorado domicilio, por el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Asimismo se la requiere de pago por la suma de Pesos un mil ochocientos treinta y cinco ($ 1.835,00) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) que se fijan provisoriamente para responder al pago de intereses, costas y demás accesorios legales. Fdo.: Dr. Rodolfo Andrés Haddad - Juez. El decreto de fs. 37 dice: «General Alvear, Mendoza, 22 de diciembre de 2014. 1) Atento a lo solicitado, constancias del expediente, declaro a la Sra. Claudia Patricia Lazo, D.N.I. N° 20.388.930, de ignorado domicilio. 2) La emplazo para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes tres (3) veces en forma alternada, haciendo constar el número de documento de la nombrada (Arts. 68, 69 y 72 del CPC). Fdo.: Dr. Rodolfo Andrés Haddad - Juez».

Bto. 115122

11/13/20/3/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil de Mendoza, Autos N° 172.641 **«ARAYA JUAN HILARIO c/SOCIEDAD SIMON HERMANOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y hace saber que el Juzgado a fs. 236 ha dictado la siguiente providencia: «Mendoza, 6 de mayo de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia, tener a Sociedad Simón Hermanos, como sociedad de ignorado domicilio, debiendo notificársele oportunamente lo que por derecho corresponda, mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.

Bto. 1413

12/17/20/3/2015 (3 P.) $ 84,00

Primer Juzgado de Paz, de San Rafael, dispuso a fs. 37 de los Autos N° 183.466, caratulados: **«PAVEZ WALTER MARCELO c/GARCIA JULIO ALBERTO Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)**, requerir bajo responsabilidad de la parte actora al Sr. Julio Alberto García, D.N.I. Nº 30.203.241, de domicilio ignorado de pago por el cobro de la suma de Pesos ocho mil seiscientos setenta ($ 8.670,00) en concepto de capital con más la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses legales, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Asimismo se lo cita para estar a derecho por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Mabel Román, Juez».

Bto. 115907

12/17/20/3/2015 (3 P.) $ 96,00

La Jueza del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber al Sr. Militon Hernández, L.E. 7.372.038, de domicilio ignorado que en los Autos N° 20.924/12, caratulados **«RODRIGUEZ NORMA DEL C. c/ MILITON HERNANDEZ p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, a fs. 63 el Juzgado dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mendoza, 05 de diciembre de 2014. Vistos, Falla: I- Hacer lugar a la demanda promovida a fojas dos barra tres y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal objetiva prevista en el artículo 214, inciso 2° del Código Civil de los esposos Militon Hernández, L.E. N° 7.372.038, y Norma del Carmen Rodríguez, D.N.I. N° 14.777.570 con los efectos del artículo 217 del Código Civil. II- Disponer la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda el día catorce de agosto de dos mil catorce de conformidad con el artículo 1306 del Código Civil. VI- Firme la presente sentencia, líbrese oficio a la oficina local del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Oficina de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, para su anotación marginal al Acta N° 68, del Libro de Registro N° 5375, Año 1979, fojas 35, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con remisión de copia de la presente a sus efectos. Notifíquese a la accionante, a su letrado; al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Uno, por tres días con un intervalo de dos días, haciéndose constar que los interesados gozan del beneficio de litigar sin gastos por actuar por ante el Juzgado de Familia de General Alvear y al Ministerio Público Fiscal en su despacho y en el expediente. Notifíquese, ofíciese. Fdo. Dra. Vivian S. Balada - Juez».

12/17/20/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Expte. N° 574/12/1F **«OLGUIN PATRICIA GRACIELA E IRAZOQUE VICTOR OSCAR POR EL MENOR OLGUIN TOBAR LUCIA ALEJANDRA CONTRA TOBAR BRAVO MONICA LORETO POR GUARDA JUDICIAL».** Juez del Primer Juzgado de Familia cita y emplaza a la Sra. Mónica Loreto Tobar Bravo, D.N.I. Nº 92.792.495 de ignorado domicilio Resolución de fs.79 que en su fecha y parte pertinente se transcribe: Mendoza, 14 de noviembre de 20147. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Mónica Loreto Tobar Bravo, D.N.I. N° 92.792.495 en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la presente el presente y el proveído de fs. 51 (traslado) mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III-... COPIESE. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos E. Neirotti - Juez- y proveído de fs. 51 que dice: «Mendoza, 29 de agosto de 2013. De la demanda por guarda judicial interpuesta traslado a la Sra. Mónica Loreto Tobar por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. g de la Ley 6354). Notifíquese en el domicilio denunciado por la Policía de Mendoza. Fdo.: Dr. Carlos Emilio Neirotti - Juez Primer Juzgado de Familia.

12/17/20/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HERCULES ARISIO NICOLAU**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114373

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA GODOY GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114382

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORMA CRISTINA VARGAS LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114385

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIPA CONCEPCION MULA CORTESE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114389

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR RAMON CAMPOS SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114390

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ANGEL MARTINEZ MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114396

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN ANTONIO SEPEDA ASIAR o ACIAR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115819

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICENTE GONZALEZ HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114410

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA BEATRIZ LUCO BACA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 114415

16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **RIGO ARRIEGA DIEGO EZEQUIEL**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 177-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 114392
16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Administración de Parques y Zoológico - Cita 5 días a todas las personas que se consideren con derecho alguno en relación al Sr. **FABIAN RUBEN BAIGORRIA**, D.N.I. N° 22.529.579, Art. 33 Dto. Ley 560/73 y Art. 2° Dto. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana Micale, Secretaría Legal. Expte. 721-D-14-18010
16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) S/c.

Administración de Parques y Zoológico - Cita 5 días a todas las personas que se consideren con derecho alguno en relación al Sr. **FABIAN RUBEN BAIGORRIA**, D.N.I. N° 22.529.579, Art. 33 Dto. Ley 560/73 y Art. 2° Dto. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana Micale, Secretaría Legal. Expte. 722-D-14-18010
16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) S/c

Autos N° 14.372 caratulados: **«CANO, SARA ISAURA c/TORRES JOSE FABIO POR TENENCIA»,** que a fs. 29 el Juzgado proveyó: I) Aprobar la información sumaria rendida en este expediente, y en consecuencia, tener al Sr. José Fabio Torres, D.N.I. N° 29.741.418, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 8 mediante la publicación de edictos por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Cumplida y acreditada en el expediente la publicación edictal, y vencido el plazo conferido, en caso de incomparecencia de la notificada, remítase el expediente en vista al Defensor Oficial en turno conforme a lo dispuesto por el Art. 75 in fine del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz, Conjueza.
17/20/27/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NILDA MABEL o NILDA TORRES MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114452
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA ELEN A YARZA ARCADINI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114475
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALINA ELCIRA AVILA GIL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114458
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA ESTELA PESCE CONTRERAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114463
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA LILIAN BARATTUCCI MILLAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114460
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA EUGENIA GUEVARA GUEVARA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114451
17/18/19/20/25/3/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos Nº 250.879 caratulados: **«CORVALAN JUAN MANUEL c/ RIVAS NELIDA FANNY p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica al demandado Alejandro Rubén Noguera, D.N.I. 18.454.063 de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 46 y 70, que respectivamente y en su parte pertinente, expresan: «Mendoza, 30 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Ordenar se requiera de pago al demandado Alejandro Rubén Noguera, por el cobro de la suma de Pesos sesenta mil ($ 60.000) que le reclama el actor con más la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000), que se fija provisoriamente para intereses a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina hasta la fecha de pago y costas. 2) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos ochenta mil ($ 80.000). 3) A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. 4) Cítase al demandado para defensa, por el término de seis días bajo apercibimiento de ley, y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y conc. del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante». Y «Mendoza, 05 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Tener a Alejandro Rubén Noguera como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Regístrese y notifíquese, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs. 46. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Musi - Juez».
Bto. 114498
17/20/27/3/2015 (3 P.) $ 228,00

Juez del 1º Juzgado Civil Nº 9007 **«MATHIEU CLAUDIA MARIA EN JUICIO Nº 162803 c/CARMONA JUAN FRANCISCO Y OTS. p/COBRO DE PESOS»** notifica a Natalia Isabel Navarro Guzmán DNI 23.507.170, que el Juzgado a fs. 41 proveyó: «Mendoza, 28 de marzo de 2012. Autos, vistos y considerando: Estos Autos N° 9.007, caratulados «Mathieu Claudia María en Juicio N° 163.803 - Mathieu Claudia María c/Carmona Juan Francisco y Ots. p/Cobro de Pesos - p/Ejecución de Sentencia» teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 276, 282, y consiguientes del C.P.C. Resuelvo: 1) Ordenar se requiera de pago a los demandados Natalia Navarro y Rubén Garro por el cobro de la suma de Pesos trece mil ochocientos ocho con 00/100 ($ 13.808,00) más la de Pesos cuatro mil ciento noventa y dos con 100 ($ 4.192,00) de igual moneda que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio, que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos dieciocho mil con 00/100 ($ 18.000,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina, costas del juicio y demás accesorios legales. 2) Cítese al demandado para defensa por el término de tres días, emplazándolo en igual término a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 273 y ss del C.P.C.). 3) Oportunamente acredítese el pago de aportes Ley 5.059. Fdo. Dr. Fernando Games - Juez». A fs. 89 vta. el juzgado proveyó: «1- Declarar a la Sra. Natalia Isabel Navarro Guzmán, D.N.I. 23.507.170 persona de domicilio ignorado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».
Bto. 114497
17/20/27/3/2015 (3 P.) $ 240,00

Jueza de Paz Letrada de Luján de Cuyo, Mendoza, Autos Nº 47.634, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/RUARTE TORRES SEBASTIAN ERNESTO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»** notifica a Sebastián Ernesto Ruarte Torres, DNI N° 33.007.869, de ignorado domicilio, resolución de fs. 51: «Luján de Cuyo, Mendoza, 30 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Téngase por reconocido el contenido y firma del instrumento que se ejecuta por parte del demandado incompareciente, quedando de este modo preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Ruarte Torres Sebastián Ernesto por el cobro de la suma de Pesos trece mil novecientos noventa y seis con 72/100 ($ 13.996,72) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos veintitrés mil quinientos cuarenta y uno ($ 23.541), que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la parte demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos treinta y ocho ($ 37.538), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domici-

lio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Mariana Domínguez - Juez.
Bto. 114453
17/20/27/3/2015 (3 P.) $ 228,00

Jueza de Paz Letrada de Luján de Cuyo, Mendoza, Autos N° 47.809, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/ECHEVARRIA MARIANO ARIEL p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Echevarría, Mariano Ariel, DNI N° 31.123.957, de ignorado domicilio, resolución de fs. 52: «Luján de Cuyo, Mendoza, 30 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Téngase por reconocido el contenido y firma del instrumento que se ejecuta por parte del demandado incompareciente, quedando de este modo preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Echevarría, Mariano Ariel por el cobro de la suma de Pesos doce mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 ($ 12.956,48) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos veinte mil setecientos sesenta y nueve ($ 20.769), que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la parte demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos veinticinco ($ 33.725), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Mariana Domínguez - Juez.
Bto. 114455
17/20/27/3/2015 (3 P.) $ 216,00

Juez 21 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Márquez Morosini. Autos Nº 250705 caratulados **«BALVERDE FAVIO DAMIAN c/PONCE CLARA ROSA p/ DYP»**. Hace saber a Clara Rosa Ponce DNI 23380028 de ignorado domicilio, que a fs. 53 el juzgado proveyó: Mendoza, 22 de mayo de 2014. De la demanda instaurada, correr traslado a la contraria por diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 166, 212 y cc. del C.P.C.) ... Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. Y a fs. 77 proveyó: Mendoza, 09 de Febrero de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Clara Rosa Ponce, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Máquez Morosini, Juez.
Bto. 114471
17/20/27/3/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 8276/R/2013, caratulados, «Bº Santa Teresita, manzana D, casa 16, Las Heras s/Ley de Regularización 7706/2007». Se notifica a los Sres. **ULIARTE ANTONIO ALONSO**, DNI N° 6.749.905 y **ESPINOSA SELVA ADELA**, DNI N° 15.775.542, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Santa Teresita, manzana D, casa 16 de Las Heras. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/20/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 41.606-I-2014 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Lote Baldío Boulogne Sur Mer Nº 2173 - PM 12313. Notifica a **GALEANO GUILLERMO ANTONIO** con domicilio desconocido, propietarios del inmueble ubicado en calle Boulogne Sur Mer Nº 2173, PM 12313 del Departamento de Godoy Cruz, que se lo emplaza en diez (10) días a realizar o presentar pruebas de haber realizado limpieza, desratización y desinsectación del citado inmueble, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07, bajo apercibimiento de ley. Caso contrario los trabajos serán realizados por cuenta de la Comuna y los gastos que ocasionen los mismos serán con cargo al titular del inmueble, registrándose en el Padrón Municipal Nº 12.313 más la multa correspondiente que determina la Ordenanza Tarifaria vigente la que asciende hasta un monto máximo de $ 12.100 (Doce mil cien pesos). Asimismo se le notifica que deberá mantener limpio y cerrado el terreno; efectuando los trabajos de saneamiento en forma bimestral de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07.
Bto. 114527
18/19/20/3/2015 (3 P.) $ 132,00

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 41652-I-2014 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Limpieza Inmueble Padre Arce Nº 112 - PM 8246. Notifica a **MORALES SERGIO VALENTIN** con domicilio desconocido, propietarios del inmueble ubicado en calle Padre Arce Nº 112, PM 8246 del Departamento de Godoy Cruz, que se lo emplaza en diez (10) días a realizar o presentar pruebas de haber realizado limpieza, desratización y desinsectación del citado inmueble, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07, bajo apercibimiento de ley. Caso contrario los trabajos serán realizados por cuenta de la Comuna y los gastos que ocasionen los mismos serán con cargo al titular del inmueble, registrándose en el Padrón Municipal Nº 8.246 más la multa correspondiente que determina la Ordenanza Tarifaria vigente la que asciende, hasta un monto máximo de $ 12.100 (Doce mil cien pesos). Asimismo se le notifica que deberá mantener limpio y cerrado el terreno, efectuando los trabajos de saneamiento en forma bimestral de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07.
Bto. 114528
18/19/20/3/2015 (3 P.) $ 132,00

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 41.739-I-2014 caratulado Inspección General y Fiscalización - Lote Baldío Roldán Belisario Nº 3045 - PM 17232. Notifica a **LA FLOR DE CUYO** con domicilio desconocido, propietarios del inmueble ubicado en calle Roldán Belisario Nº 3.045, Bº La Flor de Cuyo PM 17.232 del Departamento de Godoy Cruz, que se lo emplaza en diez (10) días a realizar o presentar pruebas de haber realizado limpieza, desratización y desinsectación del citado inmueble, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07, bajo apercibimiento de ley. Caso contrario los trabajos serán realizados por cuenta de la Comuna y los gastos que ocasionen los mismos serán con cargo al titular del inmueble, registrándose en el Padrón Municipal Nº 17232 más la multa correspondiente que determina la Ordenanza Tarifaria vigente la que asciende hasta un monto máximo de $ 12.100 (Doce mil cien pesos). Asimismo se le notifica que deberá mantener limpio y cerrado el terreno; efectuando los trabajos de saneamiento en forma bimestral de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07.
Bto. 114526
18/19/20/3/2015 (3 P.) $ 132,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN MARTIRES AVILA MAGALLAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114518
18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN DOMINGO FIORETTI SANTINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114538
18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA MARIA BEVILACQUA LORENZUTTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 114547
18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Primera Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, en Autos N° 22.310, caratulados **«MOYANO, ALFREDO ENRRIQUE c/VELICH, EDUARDO**

JOSE y OTS. p/ORDINARIO», notifica a Andrés Eduardo Velich, de ignorado domicilio, que a fs. 182 el Tribunal proveyó: «San Rafael, 13 de febrero de 2014... Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. 2) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Andrés Eduardo Velich debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el Art. 36 del C.P.L. (Arts. 69 y 72 del C.P. C. y 108 del C.P.L.). 3º) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la resolución de fs. 109 mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por cinco días (Art. 36 del C.P.L.). 4°) Dése la intervención que por ley le corresponda al Defensor Oficial a fin de que se haga parte por el codemandado citado de domicilio ignorado (Arts. 75 último párrafo del C.P.C. y 108 del C.P.L). Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Roberto Panebianco - Juez de Cámara - Presidente; Dr. Dardo Ariel Fernández - Juez de Cámara; Dr. José Rubén Parra - Juez de Cámara.
19/20/25/26/27/3/2015 (5 P.) S/C.

El Departamento General de Irrigación cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de Indemnización por Fallecimiento del Sr. Abel Roco, ocurrido el día 15/01/15, de conformidad a lo ordenado a fs. 6 del Expediente N° 740.580-22 Caratulado: **«DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO RIO DIAMANTE s/SUBSIDIO p/FALLECIMIENTO ROCO ABEL»;** y de acuerdo a lo normado por el Art. 33°) del Decreto Ley N° 560/73-Estatuto del Empleado Público.
Bto. 114575
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Obra Social de Empleados Públicos cita cinco (5) días beneficiarios de la Sra. **GRACIELA DE LOURDES PUTELLI DE CASATI**, Clase 1955 - DNI N° 11.680.558 consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados (Art. 33 Decreto-Ley N° 560/73), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen - Decreto N° 567/75". Notifíquese. Fdo. Sr. Claudio Viadana - Dirección de Administración de Recursos Humanos.
Bto. 114601
19/20/25/26/27/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO NICOLAS VEDIA o VEDIA MAZZA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 114626
19/20/25/26/27/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 1 (un) día herederos de la fallecida **JUANA REINNA o JUANA RINNA,** con fecha de fallecida el 18-06-2002 y **TRANSITO TORREZ o TRANSITO TORRES,** fallecido el 14-06-2002 de quien se realizará reducción y traslado interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 1449
20/25/26/3/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Décimo Quinto Civil, Comercial y Minas, Autos N° 250.247 **«LUMACA, FABRICIO NAHUEL c/ ARIAS, AIXA AMIR Y OTS. p/D. y P.»**, notifica a Luis Eduardo Salvo D.N.I. N° 13.416.491 la resolución de fs. 73: «Mendoza, 27 de noviembre de 2014. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Señor Luis Eduardo Salvo, en términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. -g Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».
Bto. 114649
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 84,00

(*)

Juez del Octavo Juzgado de Familia, Expte. N° 2433/13/8°F, **«PALACIO ARIEL c/LUCERO ERICA p/DIV. CONT.»,** Notificar a Erica Yaquelina Lucero, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 75: Mendoza, 4 de febrero de 2015. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al Divorcio Vincular de Ariel Alejandro Palacio D.N.I. N° 22.189.353 y Erica Yaquelina Lucero D.N.I. N° 23.490.034, quienes contrajeron matrimonio por acta N° 184, del Libro de Registro N° 6834, Año 1994 en la Oficina denominada Godoy Cruz Oeste, del Departamento de Godoy Cruz, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispone el Art. 214 inc. 2) del Código Civil y declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación del traslado de la demanda, última publicación edictal (28 de abril de 2014). Art. 1306 del C.C. II. Ejecutoriada la presente resolución, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas para su toma de razón. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente ofíciese. Fdo. Dra. M. Daniela Peralta. Juez de Familia.
20/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Por el presente la Sra. **NELI MIRTA ALBA** (D.N.I. N° 4.136.261) comunica que ha solicitado la renovación de la Bóveda B000167010, ubicada en el cuadro N° 01 parcela N° 167, Contrato N° 29738, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 17.365-A-2011, y convoca a herederos del Sr. Senatore, Alfredo Vicente fallecido el 15 de julio de 2006 (titular de la Bóveda), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 114681
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 84,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIPE ORTIZ OVIEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 114659
20/25/26/27/30/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA FLORENCIA LABANCA BOSSHARDT,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 114655
20/25/26/27/30/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO OSCAR LANDI ALVAREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Por autorización: Graciela I. Gómez, Jefa de Servicios Mutuales.
Bto. 114679
20/25/26/27/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.259 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/NAVARRO, MARIO WALTER p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Mario Walter Navarro, la providencia de fs. 11 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza, 14 de Agosto de 2014. Cítese al señor Navarro Mario Walter para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez» y la providencia de fs. 33 que dispuso: «Luján de Cuyo, Mendoza, 6 de Febrero de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Navarro Mario Walter con D.N.I. N° 16.908.245. II. Ordenar se notifique el decreto de fs. 11, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el presente auto. III. Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».
Bto. 114678
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.265 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/PAIZ, SILVANA p/EJECUCION TI-**

PICA (PVE)». El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Silvana Paiz, La providencia de fs. 11 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza, 15 de Agosto de 2014. Cítese a la señora Silvana Elizabeth Paiz, DNI N° 27.297.431, para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suyas las firmas insertas en el/ los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez» y la providencia de fs. 31 que dispuso: «Luján de Cuyo, Mendoza, 6 de Febrero de 2015. Resuelve: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Paiz Silvana Elizabeth con D.N.I. N° 27.297.431. II. Ordenar se notifique el decreto de fs. 11, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, conjuntamente con el presente auto. III.- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».

Bto. 114663

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48187 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ SOSA, ROBERTO CARLOS POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Carlos Sosa, La providencia de fs. 36 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 3 de febrero de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado señor Sosa Roberto Carlos con D.N.I. N° 25.111.865. II. Ordenar se notifique el último párrafo del decreto de fs. 25, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el presente auto. III. Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez». Y el último párrafo de la providencia de fs. 9 «Luján de Cuyo, 3 de Julio de 2014. Cítese a los demandados Roberto Carlos Sosa, con D.N.I. N° 25.111.865 para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».

Bto. 114677

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 251.252 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA FAUNDEZ ABEL PATRICIO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. Abel Patricio Faundez D.N.I.: 35.936.584, la providencia de fs. 69 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 27 de Noviembre de 2014. Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Faundez, Abel Patricio ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos diez mil ciento treinta y cuatro con 21/100 ($10.134,21), con más sus intereses pactados, costos y costas del juicio. Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.). Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Pablo J. Chesi y Patricia S. Lopez por la suma de pesos un mil trece con 42/100 ($1.013,42) y la suma de pesos unmil quinientos veinte con 13/100 ($1.520,13) respectivamente arts. 2, 4, 19 y 32 de la Ley 3641 mod. Dec .ley 1304/75. Emplazar a las partes para que en cinco días de quedar firme la presente retiren la documentación original acompañada bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva en Caja de Seguridad del Juzgado y ser glosadas al expediente. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Antún, Juez.

Bto. 114662

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 31.685, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANONIMA c/FIGUEROA JUAN CARLOS POR EJECUCION TIPICA (PVE)»,** notifica a Juan Carlos Figueroa, D.N.I. 32.315.996, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 15 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 02 de Julio de 2014. Cítese al demandado, Juan Carlos Figueroa, para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento delo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Angel Cirone, Juez.

Bto. 114676

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 14.489 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA MELGAR HUGO JAVIER POR EJECUCION TIPICA».** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Fray Luis Beltrán, ha ordenado notificar al Sr. Hugo Javier Melgar, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Fray Luis Beltrán, 23 de Diciembre de 2014. Resuelvo: 1) Atento la incomparecencia del Sr. Hugo Javier Melgar, (D.N.I Nº 27.759.062) téngase por reconocida la firma del demandado, inserta en contrato de crédito base de la presente acción (cfr. Art. 229, ap. 1º del C.P.C. en relación al art. 39 de la ley 25.065). Y por preparada la vía ejecutiva solicitada. 2) Ordenar se requiera de pago a Hugo Javier Melgar, por la suma de pesos doce mil ciento setenta y siete con noventa y ocho centavos ($12.177,98) que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos seis mil doscientos ($6.200,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio (cfr. Art. 230 del C.P.C.). 3) En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, que se encuentren en su domicilio real, que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y siete con noventa y ocho centavos ($18.377,90). Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. 4) Cítese al demandado para defensa por el plazo de seis (06) días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.Civil). Ejecútese. Fdo: Dr. Raúl Martín Da Viá, Juez».

Bto. 114661

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Quinta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos Nº 24.631, caratulados: **«FERNANDEZ SAGASTI, EMILIANO c/SENA S.A. p/DESPIDO»** se notifica al Sr. Horacio Saitúa, D.N.I. Nº 14.888.035, las siguientes providencias, a fs. el Tribunal resolvió: «Mendoza, 27 de septiembre de 2012. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para comparecer, responder y fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento del ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad lo demás expuesto y prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mariano Fugazzotto - Secretario. A fs. 215 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 06 de noviembre de 2012. Proveyendo a fs. 211: Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado y respecto la suma reclamada. Previo a todo, remítase los presentes autos a la MECLA a fin de que modifique la carátula de autos y consigne el nuevo monto reclamado. Fecho, vuelva para su proveído. Fdo.: Dr. Mariano Fugazzotto - Secretario. A fs. el Tribunal proveyó: «Mendoza, 08 de agosto de 2013. Téngase modificada la demanda en el sentido expresado y conforme lo previsto

por el Art. 171 del C.P.C. Téngase presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. A lo demás, acreditada que sea en legal forma la personería invocada para demandar a Horacio Saitúa, se proveerá conforme a derecho». Dr. Mariano Fugazzotto - Secretario. A fs. 236 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de diciembre de 2013. Por cumplido lo ordenado a fs. 234. Notifíquense a las demandadas, las modificaciones de la demanda, obrantes a fs. 211 y 217/228, conjuntamente con el decreto de fs. 210. Se establece con carácter de carga procesal a cargo de la parte interesada la confección de la cédula correspondiente, conforme lo previsto por el Art. 46 del C.P.C. y Arts. 19 y 108 del C.P.L.». Fdo.: Dr. Mariano Fugazzotto - Secretario. A fs. 295 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 21 de noviembre de 2.014. Autos y vistos: Los autos arriba intitulados, llamados para resolver a fs. 294 y Considerando: 1. Que a fs. 291, el actor, por intermedio de su apoderado, solicita se proceda a notificar mediante edictos al demandado Horacio Saitúa, declarando bajo fe de juramento no conocer el domicilio del accionado a fs. 291. A fs. 290 obra el informe de Policía de Mendoza informando que no se encuentran identificados en sus registros patronímicos e informáticos datos del referido demandado. A fs. 284 obra el informe de la Junta Electoral informando que no en dicha dependencia no se registran antecedentes del demandado Horacio Saitúa. A fs. 293 se expide el Sr. Fiscal de Cámaras. Queda la cuestión en estado de ser resuelta. 2. De las constancias de autos surge que en el domicilio del demandado Horacio Saitúa denunciado por el actor el mismo no reside. Conforme a ello se solicito rendición de la información sumaria y de las constancias de autos surge que, no existiendo registro de antecedentes en dichas dependencias de datos del demandado Horacio Saitúa y dado el dictamen favorable del Sr. Fiscal de Cámaras de fs. 293, y lo normado por el Art. 69 del C.P.C., el Tribunal Resuelve: I. Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al codemandado Horacio Saitúa. II. Ordenar se notifique la resolución de fs. 210, 215 y 229 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y el Diario Uno, conjuntamente con el presente auto (Art. 21 del C.P.L.). III. Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (Art. 75 C.P.C. y 08 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo.: Dra. Ester Irene Baglini - Juez de Cámara. Dr. Antonio Sánchez Rey -Juez de Cámara.

Bto. 114696

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 492,00

(*)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Segundo, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.097 caratulados «**BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ EDUARDO EZEQUIEL SALINAS s/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Eduardo Ezequiel Salinas D.N.I. 35.553.489, declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 75: « Mendoza, 24 de octubre de 2014. Autos y vistos, considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por Banco Santander Río S.A. contra Eduardo Ezequiel Salinas, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con 67/100 ($ 33.855,67), con más los intereses pactados, siempre y cuando los mismos no resulten excesivos al momento de practicarse liquidación, desde la fecha de mora hasta su total cancelación (Art. 52 del Decreto Ley 5965/63). II- Imponer las costas al demandado vencido, Arts. 35 y 36 del C.P.C. II- Regular los honorarios al Dr. Raúl Alberto Correas en la suma de Pesos un mil quinientos veintitrés con 51/100 ($ 1.523,51) Dra. Celina Correas en la suma de Pesos un mil quinientos veintitrés con 51/100 ($ 1.523,51), Dra. Cecilia Moyano Pregal en la suma de Pesos un mil quinientos veintitrés con 51/100 ($ 1.523,51) y del Defensor Oficial en la suma de Pesos cien ($ 100) debiendo los honorarios de este último depositarse en la cuenta del Banco Nación (Sucursal Tribunales) Fondos, Art. 47, inc. IV del C.P.C. (Arts. 2, 7, 10, 13 y 31 de la Ley 3.641 T.O.). Cópiese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 114703

20/3/2015 (1 P.) $ 76,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.280 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA c/ RIVERO VICTOR FABIAN p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Rivero Víctor Fabián, DNI 24.381.263 declarado de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 32: «Mendoza, 04 de febrero de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I. Declarar que el demandado Sr. Rivero Víctor Fabián, D.N.I. 24.381.263 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el punto I) de la presente resolución junto con el auto de fs. 32 durante tres días con dos días de intervalo. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Sebastián Marquéz Lamená, Juez. Asimismo a fs. 32 Tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia de poder acompañada que glosa a fs. 21/27. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos sesenta y un mil noventa y uno con 42/100 ($ 71.091,42) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos treinta y cinco mil quinientos ocho con 58/100 ($ 35.508,58) que se fija provisoriamente para intereses reclamados y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos ciento seis mil seiscientos ($ 106.600) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez».

Bto. 114689

20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.)

$ 264,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.655 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ LOPEZ CUADRADO ANA MARIA p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber a la demandada López Cuadrado Ana María D.N.I. 94.592.019 declarada de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 63: «Mendoza, 22 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. López Cuadrado Ana María D.N.I. 94.592.019 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 47. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón - Juez. Asimismo a fs. 47 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 8 de julio de 2014. Autos y vistos:.. Resuelvo: I- Téngase al ejecutante Banco Santander Río S.A por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento contra López Cuadrado Ana María. III- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos ciento doce mil setecientos setenta y ocho con 10/100 ($ 112.778,10) que le reclama el actor Banco Santander Río S.A., con más la suma de Pesos treinta y cuatro mil doscientos veintiuno con 90/100 ($ 34.221,90) que se fija provisoriamente para intereses, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos ciento cuarenta y siete mil con 00/100 ($ 147.000,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 64, 66, 74,75 y conc. del CPC). Téngase presente a las personas autorizadas a los fines solicitados.

Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez.
Bto. 114688
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.925 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ CESPED PIZARRO SARA BERNARDITA p/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber a la demandada Césped Pizarro Sara Bernardita D.N.I. 92.807.114 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 62: «Mendoza, 11 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Declarar que la demandada Sra. Césped Pizarro Sara Bernardita D.N.I 92.807.114 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» el punto I) de la presente resolución junto con el auto de fs. 45 durante tres días con dos días de intervalo. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez. Asimismo a fs. 45 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de abril de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia de poder acompañada. II- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno con 73/100 ($ 129.341,73) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 27/100 ($ 64.658,27) que se fija provisoriamente para intereses reclamados y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos ciento noventa y cuatro mil ($ 194.000) para responder a capital, intereses reclamados y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 64, 66, 74,75 y conc. del CPC). Notifíquese. Fdo. Carlos Dalla Mora, Juez.
Bto. 114698
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 276,00

(*)

Autos N° 14.500 caratulados: **«GALBANI SILVIA PAOLA POR SU HIJA MENOR MARIA AGUSTINA BALDES p/RECTIFICACION DE PARTIDA p/INFORMACIÓN SUMARIA»** que a fs. 72 el Juzgado proveyó: «Lavalle, Mendoza, 25 de febrero de 2015... A fin de dar cumplimiento a lo normado por los arts. 17 de la Ley N° 18.248 y art. 314 ap. I del Código Procesal Civil, en uso de las facultades conferidas por el ap. III de este último, teniendo presente la menor edad de la joven María Agustina y las circunstancias acreditadas en el expediente, publíquese el objeto de la demanda, una vez por mes en el lapso de dos meses en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. María Fernanda Díaz, Conjueza». Se deja constancia que el presente no tributa los gastos de publicación por tramitar con Abogada Ad Hoc de Lavalle, Provincia de Mendoza.
Bto. 114693
20/3/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.657 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ GONZALEZ DUILIO FERNANDO p/ EJECUCION CAMBIARIA.»** hace saber al demandado González Duilio Fernando D.N.I. 32.370.193 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 64: «Mendoza, 22 de Diciembre de 2.014. Autos y vistos:... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Gonzalez Duilio Fernando DNI N° 32.370.193 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 46. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Simón, Juez. Asimismo a fs. 46 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de Julio de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Téngase a Banco Santander Rio S.A por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos treinta con 38/100 ($47.530,38) que le reclama el actor Banco Santander Rio S.A. con más la suma de pesos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve con 62/100 ($14.469,62) que se fijan provisoriamente para intereses, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de pesos sesenta y dos mil ($ 62.000,00) fijados provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento domicilio en caso de ser necesario. IV. Citar al demandado para defensa por el término de seis días y conminarlo por la constitución de domicilio Legal dentro del Radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del CPC). V. Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas judiciales. Fdo. Dr. Pedro Fos Zuñiga, Juez Subrogante.
Bto. 114700
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Décimo Séptimo, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 250.825 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/KORICIC ENZO ABEL Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber a los demandados Koricic Enzo Abel D.N.I. 24.303.894 y Lucero Lorena Noemí D.N.I 25.484.202 declarados de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 63: «Mendoza, 29 de Diciembre de 2.014. Autos y vistos:... resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II. Declarar como de ignorado domicilio a Koricic Enzo Abel D.N.I. 24.303.894 y Lucero Lorena Noemí D.N.I. 25.484.202. III. Requerir a los demandados por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de tres días, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora. III. Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno». Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. Asimismo a fs. 44 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de Julio de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Téngase a Banco Santander Rio S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 76/100 ($ 364.626,76) que le reclama el actor, con más la suma de pesos ciento nueve mil trescientos ochenta y siete con 24/100 ($109.387,24), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil catorce con 00/100 ($ 474.014,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas del juicio. A tal efecto, facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. del CPC)». Cópiese, cúmplase, notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez.
Bto. 114699
20/27/3 y 1/4/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Decimo Séptimo, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 250.821 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ SIFUENTES JORGE LUIS p/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Sifuentes Jorge Luis D.N.I. 25.587.738 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 61. «Mendoza, 29 de Diciembre de 2.014. Autos y vistos:... resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II. Declarar como de ignorado domicilio a Sifuentes Jorge Luis D.N.I. 25.587.738. III. Requerir a los demandados por medio

de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de tres días, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora. III. Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno». Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. Asimismo a fs. 42 el Tribunal proveyó: Mendoza, 24 de Julio de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Téngase a Banco Santander Rio S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 17/100 ($83.487,17) que le reclama el actor, con más la suma de pesos veinticinco mil cuarenta y seis con 83/100 ($25.046,83) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, e intereses pactados. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real, susceptibles de tal medida, y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos ciento ocho mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 ($108.534,00) fijada provisoriamente para responder a capital, y costas del juicio. A tal efecto, autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. Procédase a la digitalización de la documentación que en sobre cerrado se acompaña. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez».

Bto. 114706

20/27/3 y 1/4/2015 (3 Pub.) $ 312,00

Sucesorios

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 254.749 «TAPIA RAMON CIRILO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tapia Ramón Cirilo, comparendo el día siete de abril de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 114123

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Patricia Fox, en Autos N° 187.673 «MUÑOZ JOSE MARIA y MONARDEZ ELBA NELLY p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Monardez Elba Nelly comparendo el día quince de abril de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 114124

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos 3498 «GIUNTA GRACIA p SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Giunta Gracia comparendo el día uno de abril de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 114136

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, con domicilio en calle Paso de los Andes Nº 555 Autos Nº 36.595 caratulados «TORREZ ROMERO MERARDO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Torrez Romero Merardo, DNI Nº 93.111.461 a que comparezcan a la audiencia del día veinticinco (25) de marzo próximo a las nueve (9.00) horas. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.

Bto. 115121

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Sra. Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Rafael, Autos Nº 122.138 caratulados «SABATTINI JOSE p/SUCESION» cita y emplaza los presuntos herederos y acreedores del Sr. José Sabattini, LE Nº 6.925.407 el día veinticinco de marzo próximo (25/03/2015) a las doce horas (12.00 hs.) haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 115111

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 80,00

El Juez del Juzgado Civi, Comercial y Minas Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 121.943 caratulados «ILLESCA INES DEL CARMEN p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Illesca Inés del Carmen, LC Nº 4.963.146 a la audiencia de comparendo fijada para el día veintiséis de marzo de 2015 a las once horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 115117

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 250.939 cita y emplaza a herederos y acreedores de SIRIO PINI al comparendo del día ocho de abril de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 114131

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Clementina Cruz al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintiocho de abril de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.154 «CRUZ CLEMENTINA EVA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 114122

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Leonardo Mariano Sorgoni al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día catorce de abril de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.106 «SORGONI LEONARDO MARIANO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 114125

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «REYNOSO RAMON», al comparendo del día trece de abril del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.113. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 114103

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.161 caratulados «RIVERA GUILLERMO HUMBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermo Humberto Rivera al comparendo el día veintinueve de mayo de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.

Bto. 114203

10/12/16/18/20/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.124 «DI CESARE JUAN ADOLFO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Juan Adolfo Di Césare, DNI Nº M 6.903.170 fijado para el día quince de abril de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 114256

12/17/20/27/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.695, cita herederos y acreedores de BERETTA CARLOS HUMBERTO, comparendo trece de abril próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1417

12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vicente López, LE Nº 3.341.269. Autos N° 27.525 caratulados «LOPEZ VICENTE p/SUCESION», comparendo día treinta (30) de marzo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.

Bto. 114231

12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gadea Bautista, LE Nº 03.394.602 y Martínez Emma, LC Nº 08.565.772 a la audiencia de comparendo de herederos a realizarse el día miércoles 31 de marzo próximo a las

nueve y treinta (9.30) horas. Autos Nº 36.648 caratulados «GADEA BAUTISTA y MARTINEZ EMMA p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 80854
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Civil Autos Nº 251.265 cita y emplaza a herederos y acreedores de «GOLLANO ANGEL p/SUCESION» al comparendo del día trece de abril a las doce horas. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 114262
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Civil Autos Nº 251.083 cita y emplaza a herederos y acreedores de «OLMOS PAULINA JOVINA y BARRIENTOS BARRIENTOS JOSE p/SUCESION» al comparendo del día treinta de marzo a las once horas treinta minutos. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 114263
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.146 caratulados «LUCERO LAURIANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Lauriana Lucero al comparendo el día diez de abril de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 114261
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.935 «ROMERO FLORINDA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Florinda Romero, DNI Nº F 8.328.629 fijado para el día nueve de abril de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 114265
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Genaro Domizi al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día ocho de abril de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.031 «DOMIZ EDUARDO GENARO p/SUCESION». Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez.
Bto. 114246
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Clotilde Palacio, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254764) caratulado «PALACIO DE LIVELLARA TERESA CLOTILDE p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114267
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo Pedro Gallardo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 a las diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254870) caratulado «GALLARDO RODOLFO PEDRO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114273
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial autos 122261 caratulados «BERRIDO ROBERTO SAMUEL p/SUCESION» en los que el juzgado a fs. 40. A los fines de realizar la audiencia de comparendo cita a presuntos herederos y acreedores, fíjase el día seis de abril próximo a las 12 horas haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen. Fdo. Pablo A. Moretti, Juez Subrogante.
Bto. 115928
12/16/18/20/26/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 2, Autos N° 254.323 «PASTRAN SILVIA ELENA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Silvia Elena Pastran, D.N.I. 12.303.588, comparendo día treinta y uno de marzo de 2015, once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 114419
13/16/1718/19/20/25/26/27/30/3/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.151, cita herederos y acreedores de BARRACO LEONARDO ANTONIO, comparendo quince de abril próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1401
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.132 «NAMAN ANTONIO, BESCHON BLANCA GRACIELA y NAMAN MANUELA ELIZABETH p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Naman, Blanca Graciela Beschon y Manuela Elisabeth Naman, comparendo el día dieciséis de abril de 2015 a las doce horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 114435
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.328 «BELTRAMO FELIX CARLOS p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Beltramo Félix Carlos, comparendo el día diecisiete de abril de 2015 a las doce horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 114414
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.114 caratulados «SOSA HUGO SIMON p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de abril próximo de dos mil quince a las doce horas. Natalia L. García Oliveri, Secretaria.
Bto. 114427
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 251.311 cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTES ANA RAMONA p/SUCESION, al comparendo del día veintinueve de abril de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 114421
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil Autos Nº 250.659 caratulados «ALVAREZ MARIA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de María Alvarez, comparendo el día 6 de abril de 2015 a las 11.30 horas. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 114416
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.086 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL MONTEVERDI al comparendo del día quince de abril de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 114434
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.089 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA OYOLA al comparendo del día trece de abril de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 114428
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Séptimo Juzgado Civil Expte. Nº 250.964 caratulados «MACHIN DANIEL ERNESTO p/ SUCESIOn» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo fijado el siete de abril de dos mil quince a las ocho treinta horas. Publicar edictos por cinco veces en un mes en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro, Secretaria.
Bto. 114408
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.138 «AHUMADA ALICIA p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Alicia Ahumada al comparendo para el día seis de abril de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 114420
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.123 «TINNERELLO JUAN CARLOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Tinnerello Juan Carlos, a audiencia el día 6 de abril próximo, doce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 114426
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.067 caratulados «ARROYO GUILLERMO MARIO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Guillermo Mario Arroyo, audiencia día 7 de abril próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 114393
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicolás Anaine al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día treinta de abril de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.161 caratulados «ANAINE NICOLAS p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 114374
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Orlanda Lopresti, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y uno de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254751) caratulado «LOPRESTI ORLANDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114433
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Aldo Benito Sanjurjo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día nueve de abril de 2015 a las once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254709) caratulado «SANJURJO ALDO BENITO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114436
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Teresa Bernabei, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de abril de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254260) caratulado «BERNABEI MARIA TERESA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114423
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Alonso Paz y de la Sra. Vicente Amalia Domínguez Corvalán, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de abril de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-252456) caratulado «PAZ RICARDO ALONSO y DOMINGUEZ CORVALAN VICENTA AMALIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 114429
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Boueri Patricia Mónica, DNI 13.806.742 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 17 de abril de 2015 a las 11.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avda. España 480, sexto piso, ala sur. Autos 254.912 «BOUERI PATRICIA MONICA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 114377
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, provincia Mendoza, cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la Sra. Nelsa Pacheco L.C. Nº 03.723.699, a la audiencia de comparendo de herederos el día siete (07) de abril próximo a las diez horas (10.00 hs). en Autos Nº 36.494 caratulados: «NELSA PACHECO p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 80885
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 251048 caratulados, «PRIETO ALFREDO JESÚS p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Alfredo Jesús Prieto, D.N.I. M 6.904.287, el día 01/04/2015 a las 12:00 horas. Dra. Érica Deblasi, Juez.
Bto. 114485
16/18/20/26/30/3/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Elena Pérez, DNI Nº 13.429.358. Autos N° 27.523 caratulados «PEREZ MARIA EMILIA p/SUCESION», comparendo día catorce de abril próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.
Bto. 114495
16/18/20/26/30/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.714 «OLIVERA EULOGIO CONRADO y CANDIDA ALMEIDA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Eulogio Conrado Olivera y Cándida Almeida al comparendo fijado para el día miércoles primero de abril próximo a las ocho horas y treinta minutos. Gabriela Grucci, Secretaria.
Bto. 114494
17/18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/4/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.835 «CONEJERO MARIANA GREGORIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Mariana Gregoria Conejero al comparendo fijado para el día lunes seis de abril próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1433
17/18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.133 cita herederos y acreedores de FERREYRA ITALA ARGENTINA al comparendo el día siete de abril de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1440
18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.274 «CONTI JUANA IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana Irma Conti al comparendo fijado para el día martes siete de abril próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1446
18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.849 «ARLANDI LUIS ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Antonio Arlandi al comparendo fijado para el día martes siete de abril próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1439
18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.093 «GONZALEZ ELSA ISABEL p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Elsa Isabel González al comparendo para el día seis de abril de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 1442
18/19/20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/4/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.463 «CAIRO MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de María Elena Cairo al comparendo fijado para el día martes siete de abril próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 114558
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 54.685 caratulados «OLIVA RICARDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Oliva al comparendo fijado para el día jueves dieciséis de abril próximo a las nueve horas. Dra. Viviana Inés Grenon, Secretaria.
Bto. 114546
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.626 «GUIÑAZU MIGUEL ANGEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante

Miguel Angel Guiñazú, DNI Nº 27.506.235, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día ocho de abril próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 114569
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Civil Autos Nº 251.165 cita y emplaza a herederos y acreedores de RABINO FERNANDO LEONARDO p/SUCESION al comparendo del día trece de abril a las once horas treinta minutos. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 114555
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.241 «SACCONE CAROLA TERESA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Saccone Carola Teresa y Zapata Mercader Jorge, a audiencia el día 9 de abril próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 114549
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Bustos al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día dieciséis de abril de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 114.703 caratulados «CAÑIZARES MARIA LUZ y BUSTOS ROBERTO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 114548
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «ELSA FRECHA», al comparendo del día dieciséis de abril del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 111.481. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 114531
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «MONTENEGRO JUAN CARLOS», al comparendo del día veintidós de abril del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.203. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 114540
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Pallares Suvia Leonarda al comparendo catorce de abril próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.056 caratulados «PALLARES SUVIA LEONARDA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 1414501
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Adela del Carmen Sandez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de abril de 2015 a las nueve horas en la Sala Borda, Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-254423) caratulado «SANDEZ ADELA DEL CARMEN p/SUCESION». Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 114568
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del 4º Juzgado Civil de San Rafael, Expte. Nº 122.275 RODRIGUEZ STELLA MARIS p/SUCESION, cita herederos y acreedores de Rodríguez Stella Maris, DNI Nº 13.258.075 al comparendo el día seis de abril de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115937
18/20/26/30/3 y 1/4/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.065 «INFANTE JUAN ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Juan Antonio Infante, DNI M 8.328.242 fijado para el día veinte de abril de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 114675
20/27/3 y 1/8/13/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.773 cita herederos y acreedores de PANTALEO MARIA ROSA al comparendo el día veinte de abril de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1385
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.079 caratulados «LANATI SILVIO JOSE p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día catorce de abril próximo de dos mil quince a las doce horas. Natalia L. García Oliveri, Secretaria.
Bto. 114691
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Nº 251.070 «DE LOS RIOS OSCAR ANGEL p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo nueve de abril de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 114702
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROUSSELLE ELENA ESTHER al comparendo del día trece de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.172. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 114672
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ANGEL BENIGNO OZOLLO al comparendo del día veintinueve de abril de dos mil quince a las nueve treinta horas en el Expte. Nº 74.423. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 114660
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.113 cita y emplaza herederos y acreedores de CORDERO HERRERA CLAUDIO IBRAIN al comparendo del día quince de abril de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 114650
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.362 caratulados «FIGUEROA ROBERTO EDUARDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roberto Eduardo Figueroa, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veinte de abril de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 114657
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.498 caratulados «GUARDIA ELSA ELISA y SAUCEDO ROBERTO LIBERATO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Elsa Elisa Guardia y Roberto Liberato Saucedo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dieciséis de abril de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 114704
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Décimo Sexto Civil Autos 251.089 caratulados «BONADA NEMESIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Bonada Nemesia al comparendo para el día ocho de abril de 2015 a las once horas. Hugo Daniel Moyano, Secretario.
Bto. 114695
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.046 caratulados «PAREDES FERNANDO VICTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fernando Víctor Paredes, DNI M 6.847.373 el día 06/05/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 114671
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.571 «VERA MIGUEL ANGEL p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Vera Miguel Gustavo, a audiencia el día 7 de abril próximo, doce ho-

ras. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 114690
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Joba Ulloa y Domingo Veras al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintitrés de abril de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.078 caratulados «ULLOA JOBA y VERAS, DOMINGO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 114701
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pamela Natalia Acuña al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de abril de 2015 a las diez treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254935) caratulado «ACUÑA PAMELA NATALIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 114651
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Mirta del Carmen Gómez al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 a las nueve y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254869) caratulado «GOMEZ MIRTA DEL CARMEN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 114685
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Luisa Oviedo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de abril de 2015 - nueve horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254867) caratulado «OVIEDO MARIA LUISA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 114705
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 250.885 caratulados «OSSOLA EDITH p/SUCESIÓN», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día ocho de abril próximo de dos mil quince a las doce horas. Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliver, Secretaria.
Bto. 114749
20/26/30/3 y 1/7/4/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.879 «CARVELLI TITO ANGEL p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Tito Angel Carvelli al comparendo fijado para el día lunes trece de abril próximo a las diez horas. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audencia.
Bto. 1489
20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/7/8/4/2015 (10 Pub.) $ 80,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.886 «ESCUDERO MARIO TRANSITO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Mario Tránsito Escudero al comparendo fijado para el día miércoles ocho de abril próximo a las ocho horas. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audencia.
Bto. 1492
20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/7/8/4/2015 (10 Pub.) $ 80,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.872 «BERNAL ZAHIDA IRENE Y MILTON ENRIQUE D' ANGELO p/SUCESIÓN», cita herederos y acreedores de Zahida Irene Bernal y Milton Enrique D' Angelo al comparendo fijado para el día miércoles ocho de abril próximo a las nueve horas. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1494
20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/7/8/4/2015 (10 Pub.) $ 120,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.599 «CABRERA, CARMEN DIONISIA p/SUCESIÓN» cita herederos y acreedores de Carmen Dionisia Cabrera al comparendo fijado para el día martes catorce de abril próximo a las diez horas. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1495
20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/7/8/4/2015 (10 Pub.) $ 80,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos 55.308 «PORTAL MARTINEZ, JOSEFA p/SUCESION», Cita herederos y acreedores de Josefa Portal Martínez al comparendo fijado para el día miércoles ocho de abril próximo a las nueve horas y treinta minutos. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1493
20/25/26/27/30/31/3 y 1/6/7/8/4/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Mensuras

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará aproximadamente 150000Ha, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: La Sarita Sociedad Anónima, Pretendida por Barroso, Aurelio, Ubicación: Falda Sur - Este de Cerro El Nevado, Punta del Agua, San Rafael, Acceso huella Agua del Capataz a 34 Km al Sur de Ruta Provincial 179 a 97,30 Km de San Rafael - Punta del Agua. -Punto de encuentro intersección de Rutas Provinciales 179 y 184, Los Toldos. -Expediente 419-D-2015, Marzo 28 Hora 10:30.-Límites: Norte: Zimmermam, Enrique; Corvill, Roberto y Von Arenstarff. Sur, Este y Oeste : La Sarita Sociedad Anonima
Bto. 114472
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 317,43 m2 de Gerónimo Urios y María Luisa Antonia Ventimiglia de Urios en Pedernera Nº 970, San José, Guaymallén. Marzo 25, hora 17. Expte: 4089-D-2015.
Bto. 114552
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor, mensurará 622,89 m2, Olga Delgado y otros, ubicada Martínez de Rosas 379, Ciudad, Capital. Expte. 196-D-11. Marzo 25, hora 18.30.
Bto. 114552
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará Inmueble I: 560,36 m2 de Hilda Lucía Pucciarelli e Inmueble II: 18.189,50 m2 de Norberto Luciano Morresi. Montecaseros esquina 12 de Octubre N° 1698 (NW), Coquimbito, Maipú. Marzo: 25, hora: 17. Expte. N° 4234-D-2015-01130.
Bto. 114552
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero. Agrimensor, mensurará 54,55m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (art. 2342 Inc. 1º C.C.) pretendiente María Roxana Yllesca, Calle Fortunato Micames s/n y Los Toneles esquina sudoeste, La Consulta, San Carlos. Marzo 25, hora 10,00. Expte. 3485-D-2015. Límites: Norte: Calle Fortunato Micames. Sur: Calle Fortunato Micames y Ferrocarril Gral. San Martín. Este: Calle Fortunato Micames. Oeste: Calle Fortunato Micames.
Bto. 114552
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Mario Lioy Agrimensor mensurará 2117,19 m2 de Jorge Domingo Bracamonte. Calle Doctor Orfila 150 metros Este Calle Miguez. Distrito La Colonia. Junín. Expte. 323-D-2015. Marzo 25, Hora 10.
Bto. 114552
18/19/20/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará y fraccionará 2023,69 m2 pasaje comunero ubicado 1284 metros sur 9 de Julio y 55 metros oeste Kraft costado sur. Los Corralitos Guaymallén. Cita condóminos del comunero. Marzo 30, hora 18. Expte. 3691-D-15.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 273.75 m2. Titular: Luis Barafani. Calle José Hernández 130, General Gutiérrez, Maipú. Expte. Nº 3784-D-2015. Marzo 30, 8.30 horas.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 12,00

Carlos Daniel Biedma, Agrimensor, mensurará 200,00 m2 de Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial, pretendida por Clero César De La Rosa, Ley 8475, Decreto 216/13. Francisco Bonino 2488, Ciudad Godoy Cruz. Marzo 30. Hora 12.30. Expediente 13094 D 2014.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 550,98 m2. Propiedad: Joaquín Magallanes. Pretendida Martha Yolanda Díaz para título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Ubicada Santa Clara 161, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte Osvaldo Roberto Troncoso. Sur Ramón Escudero. Este María Viviana Guignet. Oeste Calle Santa Clara. Expte. 2278-D-2015. Marzo 30. Hora 9.30.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 154,85 m2 de Francisco Osvaldo Figuero, en Maza 1352 Coronel Dorrego Guaymallén. Marzo: 30 Hora: 8.30. Expte. 4116-D-15.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 12,00

Carlos Daniel Biedma, Agrimensor, mensurará 375,00 m2 de Basly Verreira Rosa Elena, pretendida por María Susana Pizarro, Ley 8475, Decreto 216/13. Luis Braile 3043 Benegas, Godoy Cruz. Marzo 30. Hora 11. Expediente N° 4152-D-2015.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 207,00 m2, propiedad Jennifer Emilie Waldheim, ubicada Laprida 221, 6ª Sección, Ciudad, Mendoza. Marzo 30. Hora 17. Expte. 3847-D-2015.
Bto. 114628
19/20/25/3/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 547.05 m2 propietario: Garay Daniel, ubicada: Prolongación Juan Martín de Pueyrredón N° 1497 Barrio Norte Ciudad San Martín, Marzo: 30, hora 9.00, Expte 335 - D- 15.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 93417.07m2 para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario: Fariñas de Blanquer Marta Rita pretende: Cardozo Perales Teresa y Bernardo David Juchani, ubicada: Carbone s/n° costado sur 820 m este Carril San Pedro, Palmira, San Martín. Límites Norte: Calle Carbone y Ricardo Mauricio Cartellone, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este: Ricardo Mauricio Cartellone y David Grilletti, Oeste: Grilletti David, Fariñas de Blanquer Marta Rita y Pereyra Gustavo Alejandro, Marzo: 30, hora 10.15, Expte 317 - D - 15.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 Sup. 5419.76m2 parte mayor extensión propiedad Joaquín Sanchez y José Sanchez pretende Felipe Ricardo Gattas. Ubicación Ruta Nacional Nº 143 y calle Jara Cañada Seca - San Rafael. Límites: Norte y Oeste: Víctor Hugo Boeris; Sur: Ruta Nacional 143; Este más terreno de los propietarios. Marzo: 30, hora 9. Expte. 518-D-2015.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 271,12 m2 de Juan Manuel Torres, Alberto Orlando Torres, José Fernando Torres, Luis Salerno, Manuel Amador Castillo Arriaga, Ley 14159, Decreto 5756/58. Gestión Título Supletorio, pretende Gustavo Berfil Miranda, Calle Pedro J. Ortiz esquina Calle Corrientes S/ Nº, Límites N: Calle Pedro J. Ortiz, Sur: Dirección General de Escuelas, E: Calle Corriente, O: María Belén Buchin. Marzo: 30, hora: 10:20. Expte: 3396-D-2015.-
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 1330,86 m2 de Juan Manuel Torres, Alberto Orlando Torres, José Fernando Torres, Luis Salerno, Manuel Amador Castillo Arriaga, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, pretende Gustavo Berfil Miranda, 25 de Mayo esquina Sguazzin S/Nº. Límites N: Roberto Antonio Rosi, Carlos Cattarosi, Sur: Calle Sguazzini, E: Dirección General de Escuela, O: Calle 25 de Mayo. Marzo: 30, hora: 10:00. Expte: 3398-D-2015.-
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Armando Gómez, agrimensor, mensurará 174,59 m2. Propiedad de Anselmo Camilo Forquera 2/22%, Oscar Alberto Galdame 2/22%, Celina Haydee Olmedo 2/22%, Olga Pizarro 1/22%, Jacinto Tello 1/22%. Miguel Antonio Roldan 2/22%, Omar Walter Fernandez 2/22%, Alberto Ramón González 2/22%, Sergio Alfredo Núñez 2/22%, Aida Eva Bordón de Luján 2/22%, Artemio Domingo Merino 1/22%, Yolanda Sabina Puebla 1/22% y Eloisa Isabel Dominguez 2/22%. Pretende: Marcela Alejandra Tirenti, para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Sindicato Personal Universidad Nacional de Cuyo. Sur: Pasaje comunero. Este: Los Propietarios, Oeste: Los Propietario. Pasaje comunero con salida a calle Perú 2439, Cdad. Las Heras. Marzo: 30, hora: 17. Expte: 5953-D-2014.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 200,00 m2 de José Adolfo Castillo, pretende Romualda Romero. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle Juan Boailchuk 693 - Ciudad, Gral. Alvear. Límites: Norte: Graciela Patrica. Sur: Omar Tapia. Este: José Luis Carretero. Oeste: Calle Juan Boailchuk. Marzo: 30, hora: 10. Expte: 441-D-2015.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fanny Raso Agrimensor, mensurará propiedad Ahmed Tala. Título 1: 253,90 m2. Título 2: 11,29 m2. Título 3: 62,50 m2 . Olascoaga 732 - Ciudad - San Rafael. Marzo: 30, hora: 17:30. Expte: 366-D-2015.-
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 1546 ha 8512,61 m2 propiedad Aldo Néstor Serro. Acceso por callejón de servidumbre que nace en intersección de calles «Q» y «22» desplazándose 4089 m al este y 895 m con dirección Sur accediendo al inmueble. Bowen - Gral. Alvear. Punto de reunión: Independencia 396. Ciudad. Marzo: 30, hora: 9. Expte: 276-D-20154.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 279,65 m2 Esteban Perfumo, Diagonal Carlos Pellegrini 305 - Ciudad, General Alvear. Marzo: 31, hora: 10. Expte: 439-D-2015
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 261,40 m2, de Carlos Soria. Ing. Lange 798 - Ciudad, Gral. Alvear. Abril: 01, hora: 9. Expte: 435-D-2015.-
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará 499,56 m2. Propiedad Araya Silverio pretende Orellano Gladys Argentina Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Límites: Norte: García José, Sur: Calle Necochea, Este: Pariente Yolanda, Oeste: Canales Juan. Necochea n° 746 Ciudad, San Rafael 1 de Abril 16:30 hs. Expediente n° 303-D-2015
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará 1250,0 m2 Propiedad Humberto Vinante Pretende Rodríguez Gustavo Marcelo Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Rosario, Sur: Carrizo Jorge, Este: Arias de Encinas Luisa, Oeste: Calle Corrientes. Corrientes esquina Rosario s/n° Monte Coman, San Rafael 2 de Abril, 930 hs. Expediente n° 298-D-2015
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará aproximadamente 2481 m2 Propiedad Viñolo viuda de Ramo Rosa María, Ramo Nélida Florencia y Ramo Alicia, pretende Del Pozzi Julio César. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Ruta Nacional n° 143, Sur: Calle Pública, Este: Lazzaro Antonio, Oeste: Calle Pública. Ruta Nacional n° 143 y Calle Pública s/n° Las Paredes, San Rafael 1 de Abril 10:00 hs. Expediente n° 300-D-2015
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará 1050,63 m2 Propiedad Mañas Guevara Raúl. Calle San Lorenzo n° 650 Ciudad, San Rafael 1 de Abril 17:30 hs. Expediente n° 299-D-2015.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará aproximadamente 1

Ha. 6639 m2. Propiedad Arrighi Hermelinda Domitila. Ruta Nacional n° 143 y Ruta Provincial n° 150 s/n° 25 de Mayo, San Rafael 1 de Abril 900 hs. Expediente n° 295-D-2015.
Bto. 114686
19/20/25/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 307,45 m2, de Rodolfo Eugenio Triviño y Otra, Paso de Los Andes 2175, Ciudad, Capital. Marzo 31. Hora 8. Expte. 4348D15.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 260,66 m2, propiedad Adela Marcelina Flores, Remedios Escalada de San Martín 1375, Dorrego, Guaymallén. Expte. 4253D2015. Marzo 31. Hora 17.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará 939,44 m2 de Nihuil Sociedad Anónima Comercial y Financiera Limitada, Echeverría 144 Cuarta Oeste Ciudad Capital. Marzo 31. Hora 9.00. Expte. 4389-D-15.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Gallardo Gómez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 1275.49 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Juan Abraham Escobar. Pretendiente Juan Abraham Escobar, ubicada en Calle Pública Nº 3 s/n costado Este a 235 m al Sur de Calle San Martín, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Marzo 31, hora 10.00. Expte. 2360-E-2009. Límites Norte: Susana Lidia Galdame. Sur: Calle Pública y Guillermo L. Driban. Este: Emilio Rodríguez. Oeste: Calle Pública Nº 3 y Guillermo L. Driban.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 60,00

()*

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 256.55 m2. Propietario Tomás Cabrera. Pretendiente Gabriela Verónica Alejandra Morales, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Liniers 5077, Barrio San Pablo Galarraga, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Calle Liniers, Sur: Marluna S.A., Este: Pio Obredor, Oeste: Sucy Miriam Santander de Suárez y Julio Sosa. Abril 1. Hora 17.30. Expte. 12784D2014.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 306,35 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: Alfredo Ruiz Villanueva. Pretendientes: Amalia Lucero, María Gimena Morales y Fernando Gastón Morales. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Gütenberg 3881, Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Gütenberg. Sur: Eugenio Brandán y Anastacio Pérez. Este: Guillermo Parlanti. Oeste: Eugenio Brandán y Miguel Santana. Marzo 31. Hora 9.30. Expediente 3950D2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Ing. Herman Barrera mensurará 3915.55 m2 de Selenita Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial propiedad pretendida por Norma Elizabeth Cortez gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; límites Norte Silica Sociedad Anónima, Sur Mirta Jesús Bastías y Selenita SACIFI, Este Ruta Nacional 40, Oeste Calle Selenita. Ubicación Ruta Nacional 40 178.20 m Suroeste de calle Juan Riera El Totoral Tunuyán. Marzo 31, hora 19. Expediente 3646 D 2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 541.16 m2, propiedad de Wittwer Nagrani Salome con el 1/10 avas partes de dominio sobre el C.C.I.F., ubicados por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, 65 m al este de calle Lateral Río Seco Viamonte, costado norte, y por éste 30 m al norte de calle Domingo Matheu, costado oeste, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Se cita a los condóminos titulares registrales del callejón comunero de indivisión forzosa que da salida legal a la propiedad a mensurar. Punto de reunión: Calle Lateral Río Seco Viamonte y calle Domingo Matheu, esquina noreste, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. 1 de abril, hora 9.00. Expte. Nº 4349-D-2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 84,00

()*

Nelson Luis Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 537,68 m2 propietario Mario José Traetta calle Serú 52 - Ciudad - Capital. Abril 01. Hora 8.30. Expediente 2404-D-2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Nelson Luis Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 199,04 y 355,55 m2 propietario Mario José Traetta y Otros, San Martín 1.850/66 - Ciudad - Godoy Cruz. Abril 01. Hora 8,00. Expediente 2396-D-2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Humberto Ianotti, Agrimensor mensurará 800,00 m2, propiedad Francisco Villegas Lecaros y Otros, ubicada Callejón Lemos Nº 555, Ciudad, Capital. Marzo 31 hora 12. Exp. 3954D2015.
Bto. 114670
20/25/26/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Ana Marcela Halupczok, Agrimensora, mensurará 1777,14 m2 para obtención Título Supletorio (Ley 14159 Dec. 5756/58) propietario Mercedes Joba Encina de Allende, pretendiente Mercedes Isabel Allende. Límites. Norte: Daniel Horacio Suarez; Sur: calle Lamadrid y Mercedes Isabel Allende; Este: Eduardo Farina; Oeste: José Luis Morales y Mercedes Isabel Allende. Lamadrid 345, Ciudad, Luján de Cuyo. Marzo 31, hora 18. Expediente N° 11950-D-2014.
Bto. 114726
20/25/26/03/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ana Marcela Halupczok, agrimensora, mensurará 202,43 m2 para obtención de accesión (Art. 2524 Inc. 3 y Art. 2572 del C.C.), propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2340 CC), poseedor: Ulderico Esteban; Mario Jorge; Carlos Alberto y Liliana Beatriz Pace. Ubicación: Ruta Provincial 89 costado Oeste y arroyo Las Vacas. Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Marzo 31, hora 9.30. Expte N° 11948/D/2014.-
Bto. 114726
20/25/26/03/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 44has 2362,58m2, propiedad de Afid Elhom, calle Olavarría s/nº costado sur a 200m al oeste de Ruta Nacional 40, Perdriel Luján de Cuyo, marzo 31, horas. 15.30. Expte N° 3442-D-2015.-
Bto. 114726
20/25/26/03/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Leycester Carbonell mensurará 235,80m2 Propiedad Armando Juan Fortunato Cattaneo Calle Guido Spano 707 Coronel Dorrego, Guaymallén. Marzo 31, hora 18.30. Expte 4344-D-2015
Bto. 114726
20/25/26/03/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Jorge Martínez ingeniero agrimensor, mensurará y fraccionará 157235m2, Luis Crescencio Vergara, Ruta Provincial Nº 13 s/nº (ex Ruta Nº: 7); desde el punto de reunión 128m hacia el Oeste hasta intersección Ruta Provincial Nº: 13 y desde esa intersección al Norte 147m hasta intersectar Calle Publica s/nº (esquina S-O), La Fundición, Uspallata, Las Heras, punto de reunión Ruta Nacional Nº: 7 puerta de entrada Cementerio de Uspallata, Marzo 31, hora 18. Expte: 167- D - 2.015.-
Bto. 114726
20/25/26/03/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Rojo Marisa Graciela, DNI 14.654.451, domicilio Chile 1900, CP 5600, San Rafael Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Rojo, Marisa Graciela y Peña, Gisela del Carmen Sociedad de Hecho, CUIT 30-71477358-1, domicilio Chile 1900, CP 5600, San Rafael Mendoza, destinado al rubro venta de calzado, ubicado en Chile 1900 CP 5600, San Rafael Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Chile 1900, CP 5600, San Rafael Mendoza.
Bto. 115923
16/17/18/19/20/3/2015 (5 P.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Carlos Francisco

Manino, DNI Nº 18.083.086, con domicilio en Dr. Ángel Roffo 392 Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio, a favor del Sr. Gustavo Daniel Portela, DNI Nº 28.067.699, con domicilio en Ortiz 2665 Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, destinado al rubro comercial para todo tipo de eventos sociales y empresariales, ubicado en calle Lateral Este Acceso sur s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, CP 5507. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Ortiz 2665, Vistalba, Luján de Cuyo Mendoza, CP 5509.
Bto. 114583
19/20/25/26/27/3/2015 (5 P.) $ 120,00

En la ciudad de Mendoza a los 18 días del mes de marzo del 2015 En el cumplimiento de lo establecido por el artículo. 2 ley 11867 Vicente Matías Occhionero. Estado civil soltero D.N.I: 29.614.256 con domicilio en calle Chile 2485 piso 4 dpto 60, anuncia transferencia del fondo de comercio denominado **«La interzona bar»** Resto-Bar ubicado en calle Hipólito Irigoyen 276 Godoy Cruz Mendoza. a favor del señor Juan Matías Contreras. Estado civil soltero. D.N.I: 29.273.705 con domicilio en calle Arístides Villanueva 620 dpto. D.
Bto. 114597
18/19/20/25/26/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

(*)

MASCONSULTING S.A. Se comunica que la fecha de vencimiento del mandato del Directorio designado de MASCONSULTING S.A. es el 10/04/2016. Considérese subsanado el error en la publicación edictal.
Bto. 114710
20/3/2015 (1 Pub.) $ 8,00

(*)

FINCA EL RECODO S.A.- Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/09/2013 se resolvió por unanimidad designar la nueva Composición del Directorio, decidiendo los accionistas designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Matías Sanchez Nieto, DNI N° 92.024.050, con domicilio en calle Emilio Civit 567, de Capital Mendoza y como Director Suplente: a la Sra. María Gabriela Sánchez Nieto, DNI N° 18.447.546, con domicilio en Club de Campo M T C4, de Guaymallén, provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 02/09/2016. Asimismo se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente de la Sra. Susana Nieto Carbó.
Bto. 114711
20/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L.- Comunica que por escritura Nº 62 de cesión de cuotas, pasada ante escribana Carmen Magdalena Scharff, de fecha día 11 de Julio de 2014, se cede la cantidad de cinco mil (5000) cuotas sociales de titularidad del sr. Carlos Manuel Monteverdi, L.E. Nº 6.886.223 a favor de la Sra. María Alejandra Monteverdi, DNI Nº 22.010.943.-
Bto. 114709
20/3/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L.- Comunica que por contrato de cesión de cuotas de fecha 9 de Febrero de 2015, se cede la cantidad de cinco mil (5000) cuotas sociales del sr. ERNESTO VICENTE MONTEVERDI L.E. Nº 6.870.595, distribuidas de la siguiente forma: a) a favor de la sra. ANALIA BETINA MONTEVERDI, DNI Nº 22.905.072, la cantidad de 2500 (dos mil quinientas) cuotas sociales y b) a favor del sr. JORGE LUIS MONTEVERDI, DNI Nº 21.371.157, la cantidad de 2500 (dos mil quinientas) cuotas sociales.-
Bto. 114709
20/3/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L.- Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 12 de Enero de 2015 en virtud del fallecimiento del socio gerente sr. CARLOS MANUEL MONTEVERDI, se han designado como gerentes a los Sres. ERNESTO VICENTE MONTEVERDI y MARIA ALEJANDRA MONTEVERDI. Y por acta de reunión de socios de fecha 12 de Febrero de 2015 se han modificado los artículos OCTAVO Y DECIMO QUINTO del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO OCTAVO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios ERNESTO VICENTE MONTEVERDI y MARIA ALEJANDRA MONTEVERDI, quienes ejercerán sus cargos de gerente por tiempo indeterminado. Para el caso de vacancia por renuncia o fallecimiento del gerente Ernesto Vicente Monteverdi, son designados suplentes de éste, el Sr. Jorge Luis Monteverdi DNI 21.371.157 o la Sra. Analía Betina Monteverdi DNI Nº 22.905.072, indistintamente, debiendo asumir el cargo en reemplazo de su titular uno solo de ellos, quien deberá aceptar el cargo como titular, bastando la notificación de la aceptación al otro gerente para considerarlo asumido en su cargo. Los gerentes actuarán en forma indistinta pudiendo cada uno de ellos realizar cualquiera de los actos establecidos en forma específica en el articulo CUARTO, que se refiere a la capacidad legal de la sociedad, siendo para ello imprescindible la utilización del sello social. Los gerentes no podrán disponer la venta o constitución de derecho real sobre bienes registrables de propiedad de la sociedad, o constituirse en fiadora o garante de obligaciones conexas al giro social, estando prohibido comprometer la firma social en afianzar negocios u operaciones ajenas al objeto de la misma. En estos casos será necesaria la previa aprobación del acto por parte de los socios siendo de aplicación el régimen general de mayorías fijada en el artículo DECIMO de este contrato social. En caso que algún socio Gerente contraviniere este último punto soportará personalmente las consecuencias de tal evento, quedando liberada la sociedad de responsabilidad alguna.» «ARTICULO DECIMO QUINTO: CESION DE CUOTAS: En caso que algún socio quisiere transferir sus cuotas sociales a un tercero u a otro socio, por cualquier causa, el mismo deberá notificar de manera fehaciente tal decisión a los demás socios. Cualquiera de ellos podrá solicitar reunión de socios con exclusión del presunto cedente, a los efectos que trate que sea la sociedad quien compre dichas cuotas subdividiendo luego las mismas entre los componentes que quedan en proporción al capital aportado. La sociedad solamente podrá adquirir esas cuotas con las reservas extraordinarias, utilidades o reducción del capital. Para el caso en que la sociedad no sea adquirente y que las cuotas se intenten ceder a terceros, cualquier socio tendrá derecho a adquirir las mismas en las mismas condiciones que iban a ser cedidas. Cualquier oposición a la cesión ya sea porque se intentara reunir a la sociedad o porque cualquier socio oferte por las mismas cuotas, se deberá notificar la decisión, al interesado en ceder, en un término perentorio de treinta días, contados desde la recepción de la notificación por parte del presunto cedente. La sociedad deberá expedirse en un término perentorio de cuarenta y cinco días si es adquirente o no de las cuotas en cuestión, contados desde la fecha en que promovió la reunión, o recibió su notificación por parte del presunto cedente. Vencido dichos términos sin que se haya deducido oposición se supone aceptada la cesión presumiéndose consentimiento a tal fin. Con las salvedades expresadas precedentemente, en lo pertinente se aplicarán todas las normas contenidas en el artículo ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.-
Bto. 114709
20/3/2015 (1 Pub.) $ 152,00

(*)

LA AGRICOLA S.A. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/07/2014. Designación de administradores art. 60 Ley 19550. Director Titular (Presidente): José Alberto ZUCCARDI, DNI 11.091.464, Agustín Álvarez 225, segundo piso, departamento 1, Ciudad, Mendoza, Director Suplente: Pedro GIOVANNIELLO, DNI 10.352.214, San José 1782, Bº Sanidad, Ciudad, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Fijan domicilio especial en los reales ut-sura consignados.-
Bto. 114757
20/3/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Audiencia Pública

(*)

H. CAMARA DE SENADORES

La Sra. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater

del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a las Audiencias Públicas que se realizarán el día miércoles 25 de marzo, en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de:

9.00 hs. - *Expte. 66137 - Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Miriam Nelly Gallardo, D.N.I. N° 16.635.972.*

10.00 hs. - *Expte. 66138 - Fiscal de Estado, Dr. Fernando Mario Simón, D.N.I. Nº 22.625.440.*

11.00 hs. - *Expte. 66139 - Vocal del Tribunal de Cuentas de la Administración Pública, C.P. Ricardo Daniel Pettignano, D.N.I. N° 11.486.880.*

«Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación».

20/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria

Audiencia Pública

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

«Plan de Acción para la Recuperación del Volumen útil del Embalse El Carrizal» Dpto.Luján de Cuyo-Mendoza».

Resolución Nº 119, de fecha 18 de Marzo de 2015

Expte. Nº 24-D-2015-18007

Lugar: «Inspección Montecaseros», ubicada en Carril Costa Canal Montecaseros Km.4,5 Dpto. San Martín.

Fecha: 22 de abril de 2015, a las 10:00 horas

El Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Plan de Acción para la Recuperación del Volumen útil del Embalse El Carrizal» - Dpto.Luján de Cuyo-Mendoza»,» (Art. 290, 310 y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/1994).

Lugares para Consultar la Información Pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda la documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en:

La Unidad de Evaluaciones Ambientales ,Dirección de Protección Ambiental, dependiente del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales ubicada en calle Bourlogne Sur Mer 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Departamento General de Irrigación-Dirección de Policía del Agua-Primer Piso, ubicado en España 1776- Primer Piso Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Municipalidad de Luján de Cuyo-Departamento de Gestión Ambiental, ubicada en Calle San Martín Nº 250-Dpto. Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.,

Municipalidad de Rivadavia-Dirección de Medio Ambiente , ubicada en Paseo del Lago Calles Sarmiento y Brandsen Ciudad de Rivadavia, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior-Calle Alem e Italia Ciudad de Rivadavia, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Instructores a Cargo de la Audiencia Pública:

Doctor Carlos Manuel Cuervo del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y la Arquitecta María Soledad Barros, de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se delega la plena conducción de la misma.

Inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los Efectos de su Intervención durante la Audiencia Pública, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas:

Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales ubicada en calle Bourlogne Sur Mer 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Departamento General de Irrigación-Dirección de Policía del Agua-Primer Piso, ubicado en España 1776- Primer Piso Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Municipalidad de Luján de Cuyo-Departamento de Gestión Ambiental, ubicada en calle San Martín Nº 250-Dpto. Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.,

Municipalidad de Rivadavia-Dirección de Medio Ambiente , ubicada en Paseo del Lago Calles Sarmiento y Brandsen Ciudad de Rivadavia, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior-Calle Alem e Italia Ciudad de Rivadavia, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:00hs hasta las 9:00hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Bto. 114716

20/3/2015 (1 Pub.) $ 144,00

Licitaciones

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - HOSPITAL DEL CARMEN

«Adquisición de insumos informáticos - tintas y toners a fin de satisfacer las necesidades correspondientes a un semestre del ejercicio 2015, y que al respecto demandan distintos sectores del Hospital Nuestra Señora del Carmen y Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia - OSEP»

Expediente N° 3219/9D/2014

Licitación Pública N° 06/15

Autorizada por Resolución N° 411/15 del Honorable Directorio de OSEP

Presupuesto oficial: $ 281.440,00.

Apertura: 30/03/2015

Hora: 10.00 hs.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - H.D.C.

Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de Lunes a Viernes en horario de 08.30 a 13.30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la programada para la apertura de sobres.

Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, compras_el :carmen@osep.mendoza.gov.ar o en nuestra página de Internet: www.osepmendoza.com.ar.

20/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - HOSPITAL DEL CARMEN

«Provisión de gases medicinales (oxígeno líquido medicinal y oxígeno gaseoso en tubos), destinado a distintos servicios del Hospital Nuestra Señora del Carmen y Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia a fin de satisfacer la necesidad por el término del año 2015 - OSEP»

Expediente N° 2206/9S/2014

Licitación Pública N° 07/15

Autorizada por Resolución N° 416/15 del Honorable Directorio de OSEP

Presupuesto oficial: $ 2.451.550,00.

Apertura: 31/03/2015

Hora: 10.00 hs.

Valor del pliego: $ 3.500,00.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - H.D.C.

Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de Lunes a Viernes en horario de 08.30 a 13.30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la programada para la apertura de sobres.

Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, compras_el: carmen@osep.mendoza.gov.ar o en nuestra página de Internet: www.osepmendoza.com.ar.

20/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - HOSPITAL DEL CARMEN

«Adquisición de equipamiento e instrumental a fin de poder habilitar el tercer quirófano del Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia - OSEP»

Expediente N° 2835/9D/2014

Licitación Pública Nº 08/15

Autorizada por Resolución N° 40/15 del Honorable Directorio de OSEP

Presupuesto oficial: $ 536.942,00.

Apertura: 31/03/2015
Hora: 12.00 hs.
Valor del pliego: $ 1.500,00.
Lugar de Apertura: Departamento de Compras - H.D.C.
Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de Lunes a Viernes en horario de 08.30 a 13.30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la programada para la apertura de sobres.
Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, compras_el: carmen@osep.mendoza.gov.ar o en nuestra página de Internet: www.osepmendoza.com.ar.
20/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Licitación Pública Nº 1079-2015

Llámase a Licitación Pública para el día 09 de abril de 2015, a las diez (10.00) hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas y la totalidad de materiales para la construcción de cuneta, banquina, cordón, alcantarillas y pavimento articulado en calle Lugones del Barrio Santa Ana, Distrito de Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, trabajos inherentes a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de Pesos quinientos cinco mil ciento cuarenta y seis con 50/100 ctvos. ($ 505.146,50); de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 2597-DM-2015-60204.
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos quinientos ($ 500).
Valor del sellado: un mil trescientas (1.300) U.T.M.
20/25/3/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso

Licitación Pública Nº 1078-2015

Llámase a Licitación Pública, para el día 09 de abril de 2015, a las once (11.00) hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas y la totalidad de materiales para la construcción de cuneta, banquina, cordón y alcantarillas en calles varias de la U. V. Santa Lucía, Distrito de Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, trabajos inherentes a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos nueve con 40/100 ctvos. ($ 3.468.909,40), de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 2885-DM-2015-60204.
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes en horario de atención al público.
Valor del Pliego de bases y condiciones generales: Pesos tres mil quinientos ($ 3.500).
Valor del sellado: un mil trescientas (1.300) U.T.M.
20/25/3/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)

EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE MENDOZA

Contratación Directa Leyes 3799 y 7452 Nº 3002/2015

Servicio de Recarga de Matafuegos Ejercicio 2015
Expediente Nº: 3880/D/2014
Apertura de sobres: 27 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas en Área Compras de la EPTM, Perú 2592, Capital Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 58.110,00
Lugar de consultas y retiro de pliegos: E.P.T.M. Área Compras, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
Venta de Pliegos :
Hasta el 26/03/2015 a las 13:00 hs inclusive.
Valor del pliego: $ 50
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Privada para contratar lo siguiente:
Nº 13/2015 Objeto: «Instalación de equipos lumínicos con provisión de materiales» calle Isidro Maza.
Expte.: 432/2015
Fecha de Apertura: 31/03/2015
Hora: 11:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 600,00.-
Presupuesto oficial: $ 578.920,00
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Privada para contratar lo siguiente:
Nº 14/2015 Objeto: «Construcción de cunetas, cordón, banquina, cordones, alcantarillas y rampas peatonales» Bº Loteo Lobato, 1º Etapa.
Expte.: 413/2015
Fecha de Apertura: 01/04/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 540,00.-
Presupuesto oficial: $ 531.858,00
Pliegos e Informes: Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190-Maipú (Mza.) - FAX N° 0261-4972650 - www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Privada para contratar lo siguiente:
Nº 15/2015 Objeto: «Construcción de cunetas, banquinas, cordones y rampas peatonales» Bº Las Saritas, 1º Etapa, San Roque.
Expte.: 496/2015
Fecha de Apertura: 01/04/2015
Hora: 11:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 450,00.-
Presupuesto oficial: $ 446.197,00
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Privada para contratar lo siguiente:
Nº 16/2015 Objeto: «Adq. de mano de obra y materiales para red de agua potable» en calle Gardela, San Roque.
Expte.: 420/2015
Fecha de Apertura: 07/04/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 450,00.-
Presupuesto oficial: $ 449.920,39
Pliegos e Informes: Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190-Maipú (Mza.)-FAX N° 0261-4972650 - www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Privada para contratar lo siguiente:
Nº 17/2015 Objeto: «Construcción de Plaza en Bº Arenas Raffo», Rodeo del Medio, Km 8.
Expte.: 418/2015
Fecha de Apertura: 07/04/2015
Hora: 11:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 500,00.-
Presupuesto oficial: $ 492.765,15
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 46/2015 Objeto: «Contratación de servicio acceso a internet dedicado y simétrico».
Expte.: 4024/2015
Fecha de Apertura: 09/04/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 180,00.-
Presupuesto oficial: $ 180.000,00
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 45/2015 Objeto: «Adquisición de cubiertas» destinadas al Parque Automotor del Municipio.
Expte.: 33531/2014
Fecha de Apertura: 08/04/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.600,00.-
Presupuesto oficial: $ 2.578.500,00
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN

(Mendoza)

Licitación Pública N° 104/15. Expediente N° 953-2015

Convócase a Licitación Pública Nº 104/15 para el día 08-04-2015, a las 09:00 horas, para convenir el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Campus Universitario del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza - Decreto Nº 641/15
Presupuesto Oficial: $ 900.000,00- Valor del Pliego: $ 4.500,00.
La Municipalidad de Gral. San Martín comunica que su N° de CUC es 614.
Los pliegos se pueden consultar en www.compras.mendoza.gov.ar
Requerir la documentación correspondiente en Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Gral. San Martín, de lunes a viernes en horario de oficina de 7:30 a 12:30 hs.
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Licitación Pública Nº 1027/15

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de Educación
Expediente: N° 13413-D-14
Resolución: N° 257/SG/15
Apertura: el día 8 de abril de 2015
Hora: 09:00
Lugar: Departamento Licitaciones

Presupuesto Oficial: $ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil)
Valor del Pliego: $ 144 (pesos ciento cuarenta y cuatro)
C.U.C. 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
20/3/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Licitación Pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a Licitación Pública para: el día 15/04/2015 a las 10.00 hs para la obra: "Ejecución de Red Externa e Interna de gas Unión Vecinal, Unidad de Patrullaje y Centro de Jubilados Barrio Sanidad".
Expte. Nº 16.026-F-2010
Valor de la Documentación: $ 327,00
Presupuesto Oficial: $ 326.407,24
Decreto Nº 459/15
Adquisición de Carpetas: Dirección de Viviendas (5º piso)
Apertura de Propuestas: Salón de Reuniones de la Secretaría de Infraestructura.
20/25/3/2015 (2 Pub.) s/cargo

(*)

Lugar y fecha: Mendoza, 18 de marzo de 2015
Nombre del Organismo contratante: **AFIP - D.G.I. - DIRECCION REGIONAL MENDOZA**
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública - N° 11/15
Ejercicio: 2015
Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente N°: 0251168/15
Rubro comercial: Limpieza integral de Edificio.
Limpieza integral de edificio Sede de la AFIP DGI Dirección Regional Mendoza
Retiro o adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Región Mendoza - Sección Administrativa - Garibaldi 18/36, piso 6º Capital - Mendoza
Plazo y horario: Hasta el 01/04/2015 de 9.00 a 15.00 horas
Costo del pliego: $ 0,00
Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Región Mendoza
Sección Administrativa - Garibaldi 18 Mendoza
Plazo y horario: Hasta el 01/04/2015 de 9.00 a 15.00 horas
Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Región Mendoza -
Sección Administrativa - Garibaldi 18/36 piso 6º Capital - Mendoza
Plazo y horario: Hasta el 06/04/2015 a las 13.00 horas
Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Región Mendoza -
Sección Administrativa - Garibaldi 18/36, piso 6º, Capital - Mendoza
Plazo y horario: 06/04/2015 a las 13.00 horas
Bto. 114740
20/25/3/2015 (2 P.) $ 96,00

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Prórroga de Apertura de Licitación Pública Ministerio de Infraestructura
D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas

Obra: "Remodelación edificio para Escuela de Cine - Guaymallén - Mendoza"
Expte.: 457-D-2015-30093
Resolución: SOP- N° 03/2015
Presupuesto Oficial: $ 8.370.921,17 Precio del Pliego: $ 8.000.-
Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2: 16 de Abril de 2015, a las 11:00 horas.
La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los Sobres en la fecha y hora indicada.
20/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

*** Llámese a Licitación Pública** para el día 10 de Abril de 2015 a las 10.00 hs. para la construcción de boulevard, banquinas, cordones y ampliación de trochas en Calle Viejo Retamo, Philipps, Junín, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 1629/2015.-
Presupuesto Oficial $ 2.128.520.-
Valor del Pliego $ 10.000,00.-
Garantía de Oferta: $ 21.285,20.-
Venta de Pliegos e Informes: Subdirección de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.-
19/20/3/2015 (2 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 352.227,41
Entrada día: 19/03/2015	$ 11.583,00
Total:	$ 363.810,41

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

ADMINISTRACION FEDERAL AFIP

Expediente N° 255.572/14 Licitación Pública N° 144/14 (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado)
Asunto: Control de accesos, básculas e infraestructura general Centro de Control Integrado de Cargas Uspallata, Prov. de Mendoza.
Modalidad de Apertura: Etapa única.
Lugar de ejecución: Ruta Nacional N° 7, Km 1151,5 - Departamento Las Heras, Prov. de Mendoza
Valor del pliego: $ 2500
Garantía de Mantenimiento de oferta: $ 585.000 (pesos quinientos ochenta y cinco mil).
Fecha de apertura: 29/04/2015 - a las 11:00 hs
Ultimo día para adquirir el pliego: 06/04/2015
Unico día para efectuar visita obligatoria: 08/04/2015
Ultimo día para efectuar consultas por escrito: 13/04/2015
Lugar de consultas, retiro de pliego, presentación de ofertas y apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-2845/2924/4238 Fax: 4347-2843
Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Aduanera Mendoza, ubicada en la calle Peltier N° 721, Mendoza Capital.
Bto. 102767
2/3/4/5/6/9/10/11/12/13/16/17/18/19/20/3/2015 (15 Pub.) $ 720,00